

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares Tránsito, núm. sp. MADRID. Teléfono 84 84 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 6,50 pesetas.

Año XVII

Domingo 12 de octubre de 1952

Núm. 286

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
DECRETO de 10 de octubre de 1952 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Rafael Azula Barrera	4678	Orden de 30 de septiembre de 1952 por la que se adjudica definitivamente el concurso de mobiliario y material escolar, convocado por Orden de 3 de julio último. (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25)	4683
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Orden de 25 de septiembre de 1952 por la que se asciende a don Alfredo Vidal Morea, Instructor de segunda clase de la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea	4678	Orden de 10 de septiembre de 1952 por la que se declara denominación de origen con el coetereo de exclusiva a la de «Cazalla», y se crea el Consejo Regulador	4683
Otra de 6 de octubre de 1952 por la que se publica una relación del personal al cual se concede la situación de «Reemplazo voluntario» y su ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles	4678	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
MINISTERIO DE JUSTICIA		Orden de 16 de agosto de 1952 por la que se nombra Secretario general de la Dirección General de Cinematografía y Teatro a don José María Alonso Pesquera y Cendra	4684
Orden de 29 de septiembre de 1952 por la que se promueve a Médico forense de primera categoría a don Joaquín Torrecilla Pérez, Otra de 29 de septiembre de 1952 por la que se nombra a don Andrés Sánchez y Gómez Adanza, Juez Comarcal de segunda categoría, para el desempeño del Juzgado de Puenteceso (La Coruña),	4682	Otra de 8 de octubre de 1952 por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Administración de primera clase don Mariano Galán Blanco	4684
Otra de 29 de septiembre de 1952 por la que se destina a la Prisión Provincial de Cáceres, como Subdirector de la misma, al Jefe de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones don Ramón Moreno Sánchez	4682	ADMINISTRACION CENTRAL	
MINISTERIO DE HACIENDA		PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. — Dirección General de Marruecos y Colonias. —Aviso por el que se convoca entre artistas concurso público para elección de un dibujo, modelo de sellos de correo para el Territorio del Sahara Español, de la emisión especial conmemorativa del 75 aniversario de la creación de la Real Sociedad Geográfica	4684
Orden de 18 de septiembre de 1952 por la que se habilita el punto de costa, denominado Puerto Real (Cádiz) para el despacho, en régimen de exportación, de los productos cerámicos obtenidos en la industria denominada «Cerámica de Puerto Real»	4682	GOBERNACION.—Instituto de Estudios de Administración Local. —(Comisión revisora de los documentos de los señores aspirantes a la oposición para interventores de quinta categoría de Administración Local, convocada por este Instituto con fecha 27 de mayo de 1952 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 30).—Transcribiendo relación general de los señores aspirantes admitidos, con expresión de los turnos en que están incluidos,	4684
Otra de 26 de septiembre de 1952 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un material destinado al Instituto de Óptica «Daza de Valdés»	4682	OBRA PUBLICAS.—Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. —Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Arcusa y Huesca, provincia de Huesca, a «Compañía de Transportes Alto Aragonesa, S. A.»	4690
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		AGRICULTURA.—Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco. —Relación de cultivadores autorizados para la campaña de 1952-53 en la Zona tercera (Albacete, Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Huesca, Lérida, Murcia y Valencia). (Continuación.)	4691
Orden de 3 de septiembre de 1952 por la que se adjudican definitivamente a don Crispín de Pablo y Soláns las obras del proyecto de acopio de balasto entre los kilómetros 9,100 y 28,779 de la sección tercera, trozos tercero y sexto, y sección tercera, trozos primero al tercero, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid	4683	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
Otra de 3 de septiembre de 1952 por la que se adjudican definitivamente a don Regino Criado González las obras comprendidas en			

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 10 de octubre de 1952 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Rafael Azula Barrera.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Azula Barrera,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ Y CORTES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de septiembre de 1952 por la que se asciende a don Alfredo Vidal Morea, Instructor de segunda clase de la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Alfredo Vidal Morea, Instructor de segunda clase de la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, solicitando el ascenso por aplicación del artículo 25 del Estatuto del Personal al servicio de aquella Administración, de 9 de abril de 1947;

Resultando que el citado funcionario, no indígena, disfruta actualmente el sueldo anual de 9.000 pesetas, equiparado por lo tanto, conforme al artículo séptimo de dicho Estatuto, a Oficial primero; que no forma parte de ningún Escalafón Colonial y cumplió los cuatro años de permanencia efectiva en la Colonia, en su actual empleo y cargo, el 27 de octubre de 1951;

Considerando que el repetido artículo 25 preceptúa que los funcionarios que reúnan las expresadas condiciones adquirirán, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase, la categoría inmediata superior a la que poseyeran, mientras se hallen al servicio de la Administración Colonial;

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acordar el ascenso de don Alfredo Vidal Morea a Instructor de segunda de la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, con el sueldo anual de 10.080 pesetas y antigüedad, a todos los efectos, del 28 de octubre de 1951, abonándose la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1952.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 6 de octubre de 1952 por la que se publica una relación del personal al cual se concede la situación de «Reemplazo voluntario» y su ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio del año en curso, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se conceda el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reem-

plazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, al personal del Ejército de Tierra que figura en la relación que se acompaña, fijando su residencia en las localidades que para cada uno se indica y causando baja en la respectiva escala profesional y alta en la de Complemento de su Arma o Cuerpo cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Para la reclamación y percibo de haberes se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia y Pagadurías de Haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 27 de septiembre próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 175).

Con arreglo a lo preceptuado en el apartado b) del artículo 5.º de la Orden de 27 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 276), este personal que ahora ingresa en la Agrupación con la situación de «Reemplazo voluntario», podrá, si así lo desea, tomar parte en la prueba de aptitud a que se refiere dicha Orden, siempre que voluntariamente lo solicite por escrito dirigido al Coronel Presidente del Tribunal de la Región donde resida, para en su día tener derecho a destino de primera y segunda categoría del Grupo Administrativo, si por cualquier circunstancia cesare en la actividad civil a la que actualmente se dedica, debiendo el Cuerpo de procedencia facilitarle una certificación de los haberes que ahora percibe, para que en el futuro le sirva, si llega el caso, de pedir destino por cese en la situación de «Reemplazo voluntario».

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1952

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

INFANTERIA

CAPITANES

Don Antonio Sanz Rivero, del Regimiento Infantería Castilla número 16, fijando su residencia en Madrid.

Don Gumersindo Laguna Sánchez, del Grupo Regulares Indígenas de Arcila número 6, fijando su residencia en Ciudad Real.

TENIENTES

Don Gregorio Bustamante Leiva, del Regimiento Infantería Tetuán, núm. 14, fijando su residencia en Valencia.

Don Angel Veloy Sastre, del Regimiento Infantería Vizcaya número 21, fijando su residencia en Zamora.

Don Jesús Calvo Cardiel, del Regimiento Infantería Badajoz número 26, fijando su residencia en Murcia.

Don Eleuterio López Hernández, del Regimiento Infantería Argel número 27, fijando su residencia en Cáceres.

Don Ramón Saco Seoane, del Regi-

miento Infantería número 42, fijando su residencia en Gondomar (Pontevedra).

Don Emilio González Carrasco, del Regimiento Infantería Ebro número 56, fijando su residencia en Málaga.

Don Miguel Moll Gris, del Regimiento Infantería Ultonia, número 59, fijando su residencia en Barcelona.

Don Julián Martín Serrano, del Regimiento Llano Amarillo número 7, fijando su residencia en La Horcajada (Avila).

Don Antonio Gómez Cunquero, del Gobierno Militar de Menorca, fijando su residencia en Tetuán (Marruecos).

Don Félix Esquiliche Delgado, del Regimiento Automóviles de la Reserva General, fijando su residencia en Madrid.

Don Félix Graclanteparaluceta Fernández de Romarategui, de disponible forzoso en la 6.ª Región y agregado al Regimiento Cazadores Montaña 7, fijando su residencia en Estella (Navarra).

Don Rafael Jiménez Mendoza, de disponible voluntario en Málaga, fijando su residencia en Málaga.

BRIGADAS

Don Elías Luis Castro, del Regimiento Inmemorial número 1, fijando su residencia en Madrid.

Don Raimundo Granda Martínez, del Regimiento Milán número 3, fijando su residencia en Oviedo.

Don Pedro Montejo Macarrón, del Regimiento Tetuán número 14, fijando su residencia en Villarreal (Castellón de la Plana).

Don Francisco Fernández Galán, del Regimiento Castilla número 16, fijando su residencia en Badajoz.

Don Juan Martín Enciso, del Regimiento Castilla número 16, fijando su residencia en Campillo de Llerena (Badajoz).

Don Teodoro Sánchez San José, del Regimiento Valencia número 23, fijando su residencia en Santander.

Don Atilano Estal Temprano, del Regimiento Jaén número 25, fijando su residencia en Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Don Feliciano Piris Pérez, del Regimiento Argel número 27, fijando su residencia en Madroñera (Cáceres).

Don Manuel Lanchas Martín, del Regimiento La Victoria número 28, fijando su residencia en Castilla de Flores (Salamanca).

Don Juan Marco Polo, del Regimiento Murcia, número 42, fijando su residencia en Daroca (Zaragoza).

Don José Blanco Fernández, del Regimiento Garelano número 45, fijando su residencia en Bilbao.

Don Manuel Marcelo Pastor, del Regimiento Tenerife número 49, fijando su residencia en Cáceres.

Don José Baz Ramos, del Regimiento Wad-Ras, número 55, fijando su residencia en Villaseco del Pan (Zamora).

Don Eulogio Romero Fernández-Rol-

dán, del Regimiento Wad-Ras número 55, fijando su residencia en Madrid.

Don Francisco Sánchez Alonso, del Regimiento Wad-Ras número 55, fijando su residencia en Madrid.

Don Leopoldo Casado Ramos, del Regimiento Ebro número 56, fijando su residencia en Tarragona.

Don José Colorado Domínguez, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58, fijando su residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Don Pelayo Blas Marzo del Regimiento Bailén número 60, fijando su residencia en Quel (Logroño).

Don Jesús Sáenz Sáenz, del Regimiento Bailén número 60, fijando su residencia en Arredondo (Santander).

Don Francisco García Chantre, del Regimiento Cazadores Montaña número 1, fijando su residencia en Lérida.

Don César Valero García, de disponible forzoso y agregado al Regimiento Cazadores Montaña 3, fijando su residencia en Huesca.

Don José López Estremad, del Regimiento Cazadores Montaña número 7, fijando su residencia en Pamplona.

Don Julio Merino Sáenz, del Regimiento Cazadores Montaña número 10, fijando su residencia en Pamplona.

Don Ventura Cocho Casquete, del Regimiento Cazadores Montaña número 11, fijando su residencia en Guadalajara.

Don Heraclio Pedrosa Pérez, del Regimiento Cazadores Montaña número 11, fijando su residencia en León.

Don Justo Sánchez-Brunet, y Sánchez-Brunete, del Regimiento Cazadores Montaña número 11, fijando su residencia en Lillo (Toledo).

Don Fidel Perera Quintero, del Grupo Tiradores Ifni número 1, fijando su residencia en Valongo (Orense).

Don Ismael Mangas Cilleros, del Grupo Regulares Arcila número 6, fijando su residencia en Sancti-Spiritus (Salamanca).

Don Fermín Ibáñez Vázquez, del Grupo Regulares del Rif número 8, fijando su residencia en Covaleda (Soria).

Don José Estévez Alonso, del Estado Mayor Central, fijando su residencia en Vallecas (Madrid).

Don Francisco Fernández Rañal, del Estado Mayor Central, fijando su residencia en Madrid.

Don Vicente Romero Marimer, del Grupo Automóviles del III C. E., fijando su residencia en Valencia.

Don Juan Vázquez Gómez de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 20, fijando su residencia en Algeciras (Cádiz).

Don Victorino Caldera de Pedro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23, fijando su residencia en Madrid.

Don Juan Oliva de Castro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 29, fijando su residencia en Soria.

Don Marcial Real Pérez, de la Caja de Recluta número 6, fijando su residencia en Monteagudo de Salinas (Cuenca).

Don Lucio Pascual Arroyo, de la Caja de Recluta número 39, fijando su residencia en Lora del Río (Sevilla).

Don Marcelino Cortés García, de la Caja de Recluta número 50, fijando su residencia en Pamplona.

Don Ramón Orús Villacampa, de la Caja de Recluta número 51, fijando su residencia en San Sebastián (Guipúzcoa).

Don Julián García Iturrospe, de la Caja de Recluta número 53, fijando su residencia en Larrea (Alava).

Don Juan Sánchez Díaz, de la Caja de Recluta número 72, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Don Miguel Navarrete Martínez, de disponible forzoso en la 4.ª Región, fijando su residencia en Barcelona.

Don Julián Romero Díaz, del Gobierno

Militar de Cáceres, fijando su residencia en Mesas de Ibor (Cáceres).

Don Domingo Perdomo Gutiérrez, de Disponible voluntario en Santa Cruz de Tenerife, fijando su residencia en La Victoria (Tenerife).

SARGENTOS

Don Modesto Gallego Redondo, del Regimiento Inmemorial número 1, fijando su residencia en Madrid.

Don Gratiano García Santos, del Regimiento Simancas número 4, fijando su residencia en Grulleros (León).

Don Manuel Peña Jiménez, del Regimiento Covadonga número 5, fijando su residencia en Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).

Don Herminio Corzón García, del Regimiento San Fernando número 11, fijando su residencia en San Cipriano (La Coruña).

Don Francisco González Gago, del Regimiento Tetuán número 14, fijando su residencia en Castellón de la Plana.

Don Manuel González Alfonso, del Regimiento Castilla número 16, fijando su residencia en Badajoz.

Don Marcelino Bermejo Palomo, del Regimiento Jaén número 25, fijando su residencia en Barcelona.

Don Vicente Gómez Flores, del Regimiento Jaén número 25, fijando su residencia en Hermigua (Gomera-Canarias).

Don Antonio López Barreiro, del Regimiento Jaén número 25, fijando su residencia en Barcelona.

Don Manuel Arufe Riál, del Regimiento Badajoz número 26, fijando su residencia en Gijón (Asturias).

Don Luis Méndez de la Montaña, del Regimiento Argel, número 27, fijando su residencia en Cáceres.

Don Pasqual Pérez León, del Regimiento Argel número 27, fijando su residencia en Villamiel (Cáceres).

Don Antonio Roncero Holgado, del Regimiento Argel número 27, fijando su residencia en Ibañeta (Cáceres).

Don Rafael Enseñat Vidal, del Regimiento Alcántara número 33, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Balears).

Don Rufino González García, del Regimiento Alcántara número 33, fijando su residencia en Sils (Gerona).

Don Pedro Márquez Rodríguez, del Regimiento Granada número 34, fijando su residencia en Huelva.

Don Feliciano García Rodríguez, del Regimiento Sevilla número 40, fijando su residencia en Oudros (León).

Don Miguel González Domínguez, del Regimiento Murcia número 42, fijando su residencia en Morgadanes (Pontevedra).

Don Antonio Lage Gil, del Regimiento Murcia, número 42, fijando su residencia en Mondariz (Pontevedra).

Don Manuel Lozada Martínez, del Regimiento Murcia número 42, fijando su residencia en Villaza de Monterrey (Orense).

Don Armando León Martín, del Regimiento Tenerife número 49, fijando su residencia en Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

Don Luis Hereza Fortuño, del Regimiento Ceuta número 54, fijando su residencia en Lupiñén Huesca).

Don Francisco Figueredo García, del Regimiento Ceuta número 54, fijando su residencia en Villanueva del Fresno (Badajoz).

Don Julián Gil García, del Regimiento Ceuta número 54, fijando su residencia en Jaraiz de la Vera (Cáceres).

Don Ricardo Macho Villoriego, del Regimiento Ebro, número 56, fijando su residencia en Benicarló (Castellón de la Plana).

Don Aquilino Morais García, del Regimiento Ebro número 56, fijando su residencia en Velliz (Valladolid).

Don Francisco Pérez Rodríguez, del Regimiento Ebro número 56, fijando su residencia en La Laguna (Tenerife).

Don Salustiano Prieto Gómez, del Regimiento Mahón, número 46, fijando su residencia en Mirandilla (Badajoz).

Don David Ferro Rodríguez, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58, fijando su residencia en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Don José García García, del Regimiento Utopía número 59, fijando su residencia en Barcelona.

Don Luis Rivas Gerona, del Regimiento Carrós Combate Alcázar de Toledo número 61, fijando su residencia en Madrid.

Don Manuel García Varela, del Regimiento Oviedo, número 63, fijando su residencia en Lugo.

Don José Lladó Manresa, del Regimiento Cazadores Montaña número 1, fijando su residencia en Lérida.

Don Fortunato Chasco Zugasti, del Regimiento Cazadores Montaña número 7, fijando su residencia en Pamplona.

Don Florentino Izal Lanza, del Regimiento Cazadores Montaña número 7, fijando su residencia en Pamplona.

Don Angel López Riego, del Regimiento Cazadores Montaña número 7, fijando su residencia en Pamplona.

Don Ignacio Rodrigo Monzón, del Regimiento Cazadores Montaña número 7, fijando su residencia en Pamplona.

Don Miguel González Pérez, del Regimiento Cazadores Montaña número 10, fijando su residencia en Labastida (Alava).

Don Manuel Díaz Rubio, del Regimiento Cazadores Montaña número 11, fijando su residencia en Figueras (Gerona).

Don Emilio Domínguez Fernández, del Regimiento Cazadores Montaña número 11, fijando su residencia en Espolla (Gerona).

Don Rafael Romero Requejo, del Regimiento Cazadores Montaña número 11, fijando su residencia en Figueras (Gerona).

Don Bartolomé Colina Nadal, del Batallón Ametralladoras La Cruzada, número 26, fijando su residencia en Manacor (Balears).

Don Esteban Dora Perelló, del Batallón Ametralladoras La Cruzada, número 26, fijando su residencia en Manacor (Balears).

Don Juan Sahagún Roselló, del Batallón Ametralladoras La Cruzada, número 26, fijando su residencia en Manacor (Balears).

Don Elicio García Martín, del Batallón Palma número 29, fijando su residencia en Gollano de Aridane (Las Palmas).

Don Avelino González García, del Grupo Tiradores Ifni número 1, fijando su residencia en Almazara (León).

Don José Rivero Irujo, del Grupo Tiradores Ifni número 1, fijando su residencia en Estella (Navarra).

Don Manuel Bonet Rendón, del Grupo Regulares Larache número 4, fijando su residencia en San Fernando (Cádiz).

Don Victoriano González Gómez, del Grupo Regulares Larache número 4, fijando su residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Don Andrés Gordo Moronda, del Grupo Regulares Larache número 4, fijando su residencia en Masueco de la Rivera (Salamanca).

Don Juan Marín Pilar, del Grupo Regulares Larache número 4, fijando su residencia en Alcaracejos (Córdoba).

Don Julio Ortiz Zambrano, del Grupo Regulares Larache número 4, fijando su residencia en Villalba (Badajoz).

Don Felipe Gómez Gómez, de la Mehal-la Jalfiana del Rif número 8, fijando su residencia en Los Llanos de Aridane Las Palmas (Canarias).

Don Lázaro Palma Ocaña, de la Mehal-la Jalfiana del Querí, número 6, fijando su residencia en Melilla (Málaga).

Don Gabino Moreno Martín, de la Escuela de Estado Mayor del Ejército, fijando su residencia en Rebollar (Cáceres).

Don Julio Ruiz Fernández, del Regimiento Automóviles de la Reserva General, fijando su residencia en Madrid.

Don Manuel Veiga González, de la Comisión Liquidadora de la Agrupación Bases, Disciplinarios de Soldados, Trabajadores Penados en Marruecos, fijando su residencia en Avilés (Asturias).

Don Jaime Castillo Anquera, de disponible forzoso en Baleares, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Baleares).

Don Isidoro Arias Martínez, de disponible forzoso en la cuarta Región, fijando su residencia en Fuentes Nuevas (León).

Don José Monje López, de disponible forzoso en la 4.ª Región, fijando su residencia en Realejo Alto (Tenerife).

Don Benito Hardisson Baudet, de disponible voluntario en Canarias, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Don Antonio Casado Soldado, de disponible voluntario en la 9.ª Región, fijando su residencia en Huétor Tájar (Granada).

Don Guillermo Daviu Crespi, de disponible voluntario en Baleares, fijando su residencia en Palma de Mallorca.

Don Rodrigo Herrero Sánchez, de disponible voluntario en la 3.ª Región, fijando su residencia en Valencia.

Don Marcelino Fernández Fernández, de disponible voluntario en la 7.ª Región, fijando su residencia en Gijón (Asturias).

Don José García Pérez, de disponible voluntario en la 7.ª Región, fijando su residencia en Zamora.

Don Pedro Guanche Pérez, de disponible voluntario en la 6.ª Región, fijando su residencia en Palma del Río (Córdoba).

Don Jaime Lasheras Sanz, de disponible voluntario en la 9.ª Región, fijando su residencia en Faraján (Málaga).

Don Manuel Samper González, de disponible voluntario en Canarias, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

CABALLERIA

CAPITANES

Don Anselmo Arroyo Delgado, del Regimiento Dragones Calatrava número 2, fijando su residencia en Cabeza del Caballo (Salamanca).

Don Antonio Delgado Peña, del Regimiento Cazadores España número 11, fijando su residencia en Caleruela (Burgos).

TENIENTES

Don Lino Espino Palacio, del Regimiento Cazadores España número 11, fijando su residencia en Torrelavega (Santander).

Don Porfirio Martínez Ortega, del Regimiento Cazadores España número 11, fijando su residencia en Burgos.

Don Gregorio Veragana Lasca, del Regimiento Dragones Alcántara número 15, fijando su residencia en Santander.

BRIGADAS

Don Antonio Cobo García, del Regimiento Dragones Calatravas número 2, fijando su residencia en Porcuna (Jaén).

Don Ramón López Janeiro, del Regimiento Dragones Calatrava número 2, fijando su residencia en Alcalá de Henares (Madrid).

Don Ramón Ariza Ortiz, del Regimiento Dragones Castillejos número 10, fijando su residencia en Zaragoza.

Don Aquilino García Martín, del Grupo de Automóviles del III C. E., fijando su residencia en Valencia.

Don Jesús Mulas Gallego, de disponible voluntario en la 4.ª Región, fijando su residencia en Barcelona.

SARGENTOS

Don Pascual Torrecilla Marconel, del Regimiento Dragones Castillejos número 10, fijando su residencia en Zaragoza.

Don José Mahamud Carrancio, de la Base de Automóviles de Zorroza, fijando su residencia en Bilbao.

Don Miguel Pérez Sánchez, del Grupo de Automóviles número 3, fijando su residencia en Valencia.

Don Rafael García Romero, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, fijando su residencia en Ceuta.

Don Adolfo Ortiz Bustinza, del Grupo Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, fijando su residencia en Miranda de Ebro (Burgos).

ARTILLERIA

CAPITANES

Don Francisco Company Prieto, del Regimiento Costa de Tenerife, fijando su residencia en Villa-Carlos (Menorca).

TENIENTES

Don Herminio Gómez Corada, del Regimiento Costa de Bilbao, fijando su residencia en Bilbao.

Don Francisco Sánchez Mingorance, del Regimiento de Artillería número 15, fijando su residencia en Bárruelo del Valle (Valladolid).

Don Mauro Colmenares Pablos, del Regimiento Costa Tenerife, fijando su residencia en Valladolid.

Don Siro Rochas García, de la Maestría Artillería de Madrid, fijando su residencia en Tordesillas (Valladolid).

Don Florentino Fernández García, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, fijando su residencia en Perlorajón (Asturias).

BRIGADAS

Don Armando Yáñez Méndez, del Regimiento Costa Algeciras, fijando su residencia en Algeciras (Cádiz).

Don José Enrique Muñoz Camacho, del Regimiento Costa Algeciras, fijando su residencia en Madrid.

Don Anastasio Verde Gómez, del Regimiento Costa Bilbao, fijando su residencia en Fuentelaldea (Soria).

Don Andrés Martínez Martínez, del Regimiento Costa Cartagena, fijando su residencia en Las Palmas (Canarias).

Don Aureliano García García, del Regimiento Costa Tenerife, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Don Antonio Olivares Nájera, del Regimiento Costa Tenerife, fijando su residencia en Madrid.

Don Cesáreo Pastor Regúlez, del Regimiento Costa Tenerife, fijando su residencia en Miranda de Ebro (Burgos).

Don José Salz Muñoz, del Regimiento Artillería número 14, fijando su residencia en Sevilla.

Don Miguel Martínez Domínguez, del Regimiento Artillería a Caballo número 19, fijando su residencia en Escalona del Prado (Segovia).

Don Juan Paños Moreno del Regimiento Artillería número 20, fijando su residencia en Zaragoza.

Don José María Martínez Burgos, del Regimiento Artillería número 22, fijando su residencia en Madrid.

Don Eusebio Gabás Prades, del Regimiento Artillería número 29, fijando su residencia en Villanova (Huesca).

Don Alejandro Alonso Rebollar, del Regimiento Artillería número 32, fijando su residencia en Melilla (Málaga).

Don Angel Gómez Sanz, del Regimiento Artillería número 41, fijando su residencia en Segovia.

Don Manuel Martín Martín, del Regimen-

tamiento Artillería número 41, fijando su residencia en Segovia.

Don Félix Sancho Rubio, del Regimiento Artillería número 41, fijando su residencia en Segovia.

Don José López Leiva, del Regimiento Artillería número 43, fijando su residencia en Valencia.

Don Antonio Navascués Yanguas, del Regimiento Artillería número 45, fijando su residencia en Cintruénigo (Navarra).

Don Félix Ovejero Martín, del Regimiento Artillería número 47, fijando su residencia en Navacarras (Salamanca).

Don Manuel Piñeiro Rodríguez, del Regimiento Artillería número 45, fijando su residencia en Boiro (La Coruña).

Don Vicente Chaves Plaza, de la Jefatura de Artillería del Primer Cuerpo de Ejército fijando su residencia en Villar de Ciervo (Salamanca).

Don Gabriel Castelrianas Arruga, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, fijando su residencia en Zaragoza.

Don José Rodríguez Fernaldo, de disponible voluntario en la 8.ª Región, fijando su residencia en Vigo (Pontevedra).

BRIGADA MAESTRO DE BANDA

Don Salvador Medina García, del Regimiento de Artillería Costa de Tenerife, fijando su residencia en Barcelona.

SARGENTOS

Don José Cifuentes Chamorro, del Regimiento Costa Algeciras, fijando su residencia en Málaga.

Don Manuel Domínguez Toscano, del Regimiento Costa Algeciras, fijando su residencia en Algeciras (Cádiz).

Don Francisco Morón González, del Regimiento Costa Bilbao, fijando su residencia en Santoña (Santander).

Don Felipe Barrera Tejedor, del Regimiento Costa Cartagena, fijando su residencia en Tarifa (Cádiz).

Don Ramón Rivas Fernández, del Regimiento Costa Cartagena, fijando su residencia en Málaga.

Don Cesáreo Rivera Gancedo, del Regimiento Costa de El Ferrol, fijando su residencia en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Don Jacinto López Núñez, del Regimiento Costa Menorca, fijando su residencia en Navasfragas (Salamanca).

Don Alfredo Torres García, del Regimiento Costa Menorca, fijando su residencia en Son Ferriol (Baleares).

Don Pablo García Mederos, del Regimiento Costa Tenerife, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).

Don Manuel Sánchez-Toscano Moreno, del Regimiento Costa Tenerife, fijando su residencia en Zufre (Huelva).

Don Alejandro Díaz Peral, del Regimiento Artillería número 14, fijando su residencia en Sevilla.

Don Joaquín Gallurt Moreno, del Regimiento Artillería número 16, fijando su residencia en Granada.

Don Luis García Gómez, del Regimiento Artillería a Caballo número 19, fijando su residencia en Ameyugo (Burgos).

Don Pablo Garvín Vinuesa, del Regimiento Artillería a Caballo número 19, fijando su residencia en Madrid.

Don Pedro González Hornillos, del Regimiento Artillería a Caballo número 19, fijando su residencia en Cervera de los Montes (Toledo).

Don César Rojas Pérez, del Regimiento de Artillería número 21, fijando su residencia en Gerona.

Don Benedicto González Huerga, del Regimiento Artillería número 22, fijando su residencia en Matilla de Arzón (Zamora).

Don Miguel Ruiz Mallorga, del Regimiento Artillería número 22, fijando su residencia en Gerona.

Don José Gómez Bodalo, del Regimen-

to Artillería número 24, fijando su residencia en Logroño.

Don Emilio Elosúa Gutiérrez, del Regimiento Artillería Montaña número 29, fijando su residencia en Huesca.

Don Domingo Para López, del Regimiento Artillería Montaña número 29, fijando su residencia en Alconchel (Badajoz).

Don Manuel Borrego Rasero, del Regimiento Artillería número 42, fijando su residencia en Huelva (Sevilla).

Don Serafín Pérez Gil, del Regimiento Artillería número 43, fijando su residencia en Paterna (Valencia).

Don Demetrio Sánchez Fernández, del Regimiento Artillería número 43, fijando su residencia en Vega de Anzó, Grado (Asturias).

Don Juan Granados Tejero, del Regimiento Artillería número 45, fijando su residencia en Quintanilla de Arriba (Valladolid).

Don Esteban Lorenzo Lucas, del Regimiento Artillería número 47, fijando su residencia en Medina del Campo (Valladolid).

Don Laureano Manzano Martín, del Regimiento Artillería número 47, fijando su residencia en Medina del Campo (Valladolid).

Don Vicente Marcos González, del Regimiento Artillería número 47, fijando su residencia en Fuenterrabía de Salvatierra (Salamanca).

Don Francisco Vargas del Pino, del Regimiento Artillería número 64, fijando su residencia en Las Palmas (Canarias).

Don Manuel Martín García, del Regimiento Artillería número 72, fijando su residencia en Viladecans (Barcelona).

Don Fernando Calvo de Castro, del Regimiento Artillería número 74, fijando su residencia en Algar (Cádiz).

Don Adrián Gordillo Barragán, del Regimiento Artillería número 74, fijando su residencia en Badajoz.

Don Lorenzo Jiménez Moreno, del Regimiento Artillería número 74, fijando su residencia en Sevilla.

Don José Sánchez Varquero, del Regimiento Artillería número 74, fijando su residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Don Jesús Herrero González, del Regimiento Artillería Antiaérea número 75, fijando su residencia en Vallecas (Madrid).

Don Antonio Remartínez Blanco, del Regimiento Artillería Antiaérea número 75 (Grupo 5.º), fijando su residencia en Zaragoza.

Don Pedro Lorenzo Rodríguez, del Regimiento Grupo Artillería Antiaérea número 2, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Don Antonio Báez Gil, del Grupo Automóviles del IV C. E., fijando su residencia en Las Palmas (Canarias).

Don José Montero Cabezo, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, fijando su residencia en Gerona.

Don Manuel García del Río, de disponible voluntario en la 2.ª Región Militar, fijando su residencia en Utrera (Sevilla).

Don Feliciano Hernández Nicolás, de disponible voluntario en la 4.ª Región Militar, fijando su residencia en Montgat (Barcelona).

INGENIEROS

TENIENTES

Don Antonio Martín Rodríguez, del Regimiento Zapadores del VII C. E., fijando su residencia en Salamanca.

Don Eloy Mancera Moreno, del Batallón Zapadores de la División Acorazada, fijando su residencia en Madrid.

BRIGADAS

Don José Jiménez Rodríguez, del Regimiento Zapadores del II C. E., fijando

su residencia en Dos Hermanas (Sevilla).

Don Antonio González Álvarez, del Regimiento Zapadores número 7, fijando su residencia en Santa María del Mar (Asturias).

Don Gabriel Archilla García, del Batallón Zapadores de la 23 División, fijando su residencia en Motril (Granada).

Don Alfredo González Rodríguez, del Grupo Transmisiones de la División de Caballería, fijando su residencia en Barcelona.

Don José Ramón Maneiro Blanco, del Grupo Transmisiones de la División de Caballería, fijando su residencia en Madrid.

Don José Gutiérrez Carrasco, del Grupo Transmisiones de la 23 División, fijando su residencia en Granada.

Don Antonio Arroyo Rojas, del Batallón Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta, fijando su residencia en Maracena (Granada).

Don Ramón Sánchez de Gea, del Batallón Minadores, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Máximo García Carvajal, del Regimiento Ingenieros del V C. E., fijando su residencia en Cuenca.

Don Julián Estauín Calvo, de la Agrupación Zapadores Ferroviarios, fijando su residencia en Madrid.

Don Mariano Orduña Araiz, de la Agrupación Batallones Zapadores Ferroviarios, fijando su residencia en Madrid.

Don Joaquín Somoza López, de la Agrupación Zapadores Ferroviarios, fijando su residencia en Madrid.

Don Diego Servando González, del Regimiento Mixto de Ingenieros, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Don Jesús Arias Redondo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Ingenieros, fijando su residencia en Rábade (Lugo).

Don Angel Ubeira Mosquera, del Regimiento Automóviles de la Reserva General, fijando su residencia en Vigo (Pontevedra).

Don Nicolás Varela Duque, de disponible voluntario en Canarias, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

SARGENTOS

Don Pedro Hernández Gómez, del Regimiento Zapadores I C. E., fijando su residencia en Casas de Benítez (Cuenca).

Don Antonio del Fresno Bernat, del Regimiento Zapadores número 3, fijando su residencia en Moral de Calatrava (Ciudad Real).

Don Juan Cara Cara, del Regimiento Zapadores número 4, fijando su residencia en Almegíjar (Granada).

Don Enrique Lorenzo Oliveira, del Regimiento Zapadores número 4, fijando su residencia en Leiró (Orense).

Don Angel Blanco García, del Regimiento Zapadores del VII C. E., fijando su residencia en Valladolid.

Don Eduardo García Cruz, del Regimiento Zapadores del VII C. E., fijando su residencia en Salamanca.

Don Antonio Hernández González, del Regimiento Zapadores número 7, fijando su residencia en Santa María del Mar (Asturias).

Don Matías Matías Alonso, del Regimiento Zapadores del VII C. E., fijando su residencia en Bocacara (Salamanca).

Don Olivio Sánchez Martín, del Regimiento Zapadores del VII C. E., fijando su residencia en San Pedro del Valle (Salamanca).

Don Antonio Merino Morales, del Grupo Zapadores División Caballería, fijando su residencia en Madrid.

Don Julio Burgos Felipe, de la Agrupación del Batallón Zapadores Ferroviarios, fijando su residencia en Zaragoza.

Don Enrique Arévalo Aparicio, del Regimiento Zapadores Comandancia General Ceuta, fijando su residencia en Baena (Córdoba).

Don Serafín Durán Sánchez, del Centro Transmisiones del Ejército, fijando su residencia en Garrovillas (Cáceres).

Don Juan Garrido Martínez, del Centro Transmisiones del Ejército, fijando su residencia en Madrid.

Don José Muñoz Espinosa, del Centro Transmisiones del Ejército, fijando su residencia en Madrid.

Don Octavio Díez Barragán, del Batallón Transmisiones I C. E., fijando su residencia en Ponferrada (León).

Don Antonio Rueda Cortijo, del Grupo Transmisiones División Acorazada, fijando su residencia en Madrid.

Don Manuel Luis Alfonso, del Grupo Transmisiones División Caballería, fijando su residencia en Los Silos (Tenerife).

Don Juan Alciniaga García, del Grupo Transmisiones de la 23 División, fijando su residencia en Utrera (Sevilla).

Don Miguel Framil Ayud, del Grupo Transmisiones de la 23 División, fijando su residencia en Gaucin (Málaga).

Don Hilario Montero Moreno, del Batallón Transmisiones Comandancia General Melilla, fijando su residencia en Navasfrías (Salamanca).

Don Aniceto González Vicente, del Batallón Transmisiones Marruecos, fijando su residencia en Arcila (Marruecos).

Don José Carmona Vázquez, del Regimiento Ingenieros de Ejército, fijando su residencia en Andújar (Jaén).

Don Gabriel Mezquida Juna, del Regimiento Mixto Ingenieros número 1, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Balears).

Don Manuel Vicedo López, del Regimiento Ingenieros del V C. E., fijando su residencia en Huelva.

Don Faustino Leal Paiz, del Regimiento Ingenieros del V C. E., fijando su residencia en Los Llanos de Aridane (La Palma).

Don Simón Gual Nebot, del Grupo Mixto Ingenieros número 1, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Balears).

Don Jaime Miralles Mut, del Grupo Mixto Ingenieros número 1, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Balears).

Don Antonio Munar Morro, del Grupo Mixto Ingenieros número 1, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Balears).

Don Angel Díez García, del Batallón de Minadores, fijando su residencia en Aldealpozo (Soria).

Don Manuel Ramírez Alos, del Batallón Zapadores Ferroviarios, fijando su residencia en Atalaya de Cafiavate (Cuenca).

Don Jesús O'Donnell Gómez-Jiménez, de la Agrupación Zapadores Ferroviarios, fijando su residencia en Cuatro Vientos (Madrid).

Don Miguel Rincón Orozco, del Batallón Zapadores de la División Acorazada, fijando su residencia en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Don Patricio Galván de Castro, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, fijando su residencia en Ceuta (Cádiz).

Don Teógenes Gómez Sanz, del Regimiento Automóviles de la Reserva General, fijando su residencia en Madrid.

Don Juan Antonio Sánchez Rollán, del Regimiento Automóviles de la Reserva General, fijando su residencia en Madrid.

Don Benito Villar Fernández, del Grupo Automóviles del I C. E., fijando su residencia en Rúa-Petín (Orense).

Don Antonio Núñez Álvarez, del Grupo Automóviles de la 2.ª Región Militar, fijando su residencia en Sevilla.

Don Manuel Fernández Grande, de disponible voluntario en la 3.ª Región Militar, fijando su residencia en Castellón de la Plana.

Don Antonio Manso Castro, de disponible voluntario en la 8.ª Región Militar, fijando su residencia en La Coruña.

Don Manuel García Sánchez, de disponible voluntario en la 9.ª Región Mi-

ltar, fijando su residencia en Diezma (Granada).

SANIDAD

TENIENTES

Don David Padilla Quesada, de la Agrupación de Sanidad número 8, fijando su residencia en Sevilla.

Don Martín Vaquerizo Sombrerero, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar, fijando su residencia en Sevilla.

BRIGADA

Don Juan González Fernández, de la Agrupación de Sanidad número 1, fijando su residencia en Madrid.

SARGENTO

Don Rafael Cauqui Gómez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a la Agrupación número 1, fijando su residencia en Madrid.

INTENDENCIA

BRIGADA

Don José Cerverón Pérez, de la Agrupación de Intendencia número 3, fijando su residencia en Casinos (Valencia).

VETERINARIA

BRIGADA

Don José Varela Souto, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria (Sección Móvil, Canarias), fijando su residencia en Villarino Aires (Salamanca).

Madrid, 6 de octubre de 1952.—Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de septiembre de 1952 por la que se promueve a Médico forense de primera categoría a don Joaquín Torrecilla Pérez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos forenses, de 17 de julio de 1947 y 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1948, para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Médico forense de categoría primera, dotada con el haber anual de 16.800 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por excedencia de don José Bouzas Delgado, a don Joaquín Torrecilla Pérez, que es Médico forense de categoría segunda y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alicante número 2, entendiéndose esta promoción a todos sus efectos desde el día 3 de agosto de 1952, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1952.—
P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1952 por la que se nombra a don Andrés Sánchez y Gómez Adanza, Juez comarcal de segunda categoría, para el desempeño del Juzgado de Puenteceo (La Coruña).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 6 de agosto último por la

que se suprimieron determinados Juzgados Comarcales y accediendo a lo solicitado por don Andrés Sánchez y Gómez Adanza, Juez comarcal de segunda categoría del suprimido de Puebla del Camarín,

Este Ministerio ha acordado nombrar al referido funcionario para el desempeño del Juzgado Comarcal de Puenteceo (La Coruña), del que deberá posesionarse en el plazo y forma que establece el artículo 18 del Decreto orgánico, de 25 de febrero de 1949.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1952.—
P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1952 por la que se destina a la Prisión Provincial de Cáceres, como Subdirector de la misma, al Jefe de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones don Ramón Moreno Sánchez.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer, por necesidades del servicio, que el Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de La Coruña, don Ramón Moreno Sánchez pase a prestar sus servicios a la Prisión Provincial de Cáceres como Subdirector del Establecimiento, debiendo tomar posesión en el plazo de veinte días, siéndole de abono los gastos de viaje, dietas reglamentarias y los que se le ocasionen por traslado de casa, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 7 de julio de 1949 y Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 16 de noviembre de 1950.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1952.—
P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de septiembre de 1952 por la que se habilita el punto de costa denominado Puerto Real (Cádiz) para el despacho, en régimen de exportación, de los productos cerámicos obtenidos en la industria denominada «Cerámica de Puerto Real».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles en solicitud de que se habilite el punto de costa denominado Puerto Real (Cádiz) para la exportación de los productos cerámicos obtenidos en la fábrica de su propiedad denominada «Cerámica de Puerto Real», que está emplazada precisamente en el lugar cuya habilitación se solicita;

Resultando que la instancia está basada en motivos corroborados por la Administración de la Aduana Principal de Cádiz, en el sentido de que, actualmente, los envíos desde dicha fábrica con destino a Tánger, como principal mercado, es preciso transportarlos hasta el puerto de Cádiz para descargarlos sobre muelle a fin de la que la Aduana autorice desde allí la exportación; operaciones que originan gastos y roturas evitables si las expediciones se realizan directamente desde la propia fabricación hacia los lugares de destino;

Resultando que son favorables los informes de la Delegación de Hacienda, Aduana Principal de Cádiz, Comandancias de Marina y de la Guardia Civil, Jefatura de Obras Públicas y Cámara Oficial de Comercio como organismos que preceptivamente han de dictaminar, con arreglo a lo establecido en el artículo tercero de las Ordenanzas de la Renta;

Considerando atendibles las razones alegadas, sin que la concesión que se pretende origine perjuicios al Tesoro, toda vez que la Aduana de Cádiz dispone de personal suficiente para realizar las operaciones de despacho, y tanto más cuanto que, actualmente, interviene otros puntos habilitados próximos al que es objeto de la petición.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por V. I., ha acordado:

1.º Habilitar el punto de costa denominado Puerto Real, situado en la bahía de Cádiz, para el despacho en régimen de exportación de los productos cerámicos obtenidos en la industria denominada «Cerámica de Puerto Real», enclavada en la mencionada bahía.

2.º Las operaciones deberán ser intervenidas por la Aduana de Cádiz, bajo la vigilancia del Resguardo más próximo al lugar que se habilita.

3.º A la entidad peticionaria le corresponderá el abono de las dietas y gastos de locomoción que se originen por la intervención de los funcionarios de la citada Aduana, así como el facilitar los útiles necesarios para su realización.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1952.—
P. D., Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 26 de septiembre de 1952 por la que se conceden los beneficios previstos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un material destinado al Instituto de Optica «Daza de Valdés».

Ilmo. Sr.: El Instituto de Optica «Daza de Valdés», interesa se conceda franquicia arancelaria a la importación de un material destinado a la enseñanza en dicho Centro docente.

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo del caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, la Dirección General de Industria informa que no hay fabricación en España del material que se pretende importar del extranjero.

En su virtud, Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que previa inserción de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se permita la importación por la Aduana de Irún, con los beneficios establecidos en dicha disposición, de una expedición de vidrio óptico contenido en dos cajas P M 116-3466, con peso bruto de 149 kilogramos y neto de 120 kilogramos, procedentes de la casa Parra Mantois et Cie (Paris), que con destino a la enseñanza en el Instituto de Optica «Daza de Valdés» ha sido autorizada su importación, según licencia número B.08.319.

El material de que se trata sólo podrá destinarse a los fines docentes a cuyo amparo se otorga la concesión en el mencionado Instituto, de donde no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros usos que los indicados, salvo si en su día fuesen satisfechos los correspondientes derechos arancelarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1952.—
P. D., G. Gorordo.

Ilmo Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 3 de septiembre de 1952 por la que se adjudican definitivamente a don Crispin de Pablo y Solans las obras del proyecto de acopio de balasto, entre los kilómetros 9,100 y 28,779 de la sección tercera, trozos tercero y sexto, y sección tercera, trozos primero al tercero, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 30 de agosto de 1951 ha sido incoado por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el expediente de subasta de las obras del «Proyecto de acopio de balasto entre los kilómetros 9,100 y 28,779 de la sección segunda, trozos tercero y sexto, y sección tercera, trozos primero al tercero, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, por su presupuesto de contrata de 8.311.830,95 pesetas, y habiéndose verificado dicha subasta el día 13 de diciembre de 1951.

Este Ministerio, en 3 de septiembre de 1952, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Crispin de Pablo y Solans las obras comprendidas en el «Proyecto de acopio de balasto entre los kilómetros 9,100 y 28,779 de la sección segunda, trozos tercero y sexto, y sección tercera, trozos primero al tercero, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, por el importe de su proposición de 6.744.056,72 pesetas, que produce una baja del 18,862 por 100.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1952.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ORDEN de 3 de septiembre de 1952 por la que se adjudican definitivamente a don Regino Criado González las obras comprendidas en el «Proyecto de terminación y saneamiento de la explanación de la sección tercera del ferrocarril de Madrid a Burgos».

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1951, ha sido incoado por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el expediente de subasta de las obras del «Proyecto de terminación y saneamiento de la explanación de la sección tercera del ferrocarril de Madrid a Burgos», por su presupuesto de contrata de 6.881.826,68 pesetas, y habiéndose verificado dicha subasta el día 15 de diciembre de 1951.

Este Ministerio, en 3 de septiembre de 1952, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Regino Criado González las obras comprendidas en el «Proyecto de terminación y saneamiento de la explanación de la sección tercera del ferrocarril de Madrid a Burgos», por el importe de su proposición de seis millones cua-

trocientas noventa y seis mil pesetas (6.496.000), que produce una baja del 5,6065 por 100.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1952.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de septiembre de 1952 por la que se adjudica definitivamente el concurso de mobiliario y material escolar, convocado por Orden de 3 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25).

Ilmo Sr.: Vista la comunicación de la Dirección General de Enseñanza Primaria de fecha 18 del actual, en la que se participa la aprobación y la adjudicación con carácter provisional del concurso público convocado por Orden de esa Dirección General de 3 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), en relación con la Orden ministerial de 27 de junio anterior para la adquisición de los lotes declarados desiertos en esta última disposición;

Resultando que, de conformidad con las normas establecidas, se hizo la adjudicación provisional a los concurrentes don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia); Industrias Gráficas Seix y Barral Hmos, S. A., de Barcelona, y don Delfin Sayos Cantin, de Barcelona condicionándose la adjudicación a este último concurrente a la presentación del recibo de la contribución industrial y del que acredite el abono de cuotas de seguros sociales, la que debería efectuar el adjudicatario en un plazo de diez días naturales, a contar de la notificación;

Resultando que don Delfin Sayos Cantin presentó, dentro del plazo concedido, los citados documentos que acreditan haber realizado en su día el pago de las obligaciones mencionadas;

Resultando que fueron declarados nuevamente desiertos, por no presentarse oferta alguna, las adjudicaciones correspondientes a los lotes B), de cajas-columnas, y H), de máquinas de coser, y que, igualmente, quedaron sin adjudicar, por no aceptarse las condiciones ofrecidas, los lotes F) y G), de pizarras murales;

Considerando que en el concurso se han cumplido los requisitos legales y evacuaron los dictámenes previstos la Asesoría Jurídica del Departamento y los Arquitectos designados por la Dirección General realizándose en forma la adjudicación por la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar, presidida por el Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria;

Considerando que se ha acreditado en forma y plazo por el concurrente don Delfin Sayos Cantin el cumplimiento del requisito de encontrarse al corriente del abono de sus obligaciones en materia de seguros sociales y de contribuyente industrial, en la fecha de la expiración del término para concursar, por lo que queda subsanado el defecto existente en la documentación del mismo;

Considerando que, de conformidad al penúltimo párrafo de la base octava de la Orden de la Dirección General de 3 de julio último, procede la adquisición por

gestión directa de los lotes declarados desiertos.

Este Ministerio ha dispuesto que la adjudicación provisional hecha por la Dirección General de Enseñanza Primaria a las casas concurrentes mencionadas se conviertan en definitiva, como asimismo los precios y demás condiciones que en la repetida adjudicación se detallan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 10 de septiembre de 1952 por la que se declara denominación de origen con el coverte de exclusiva a la de «Cazalla», y se crea el Consejo Regulador.

Ilmo. Sr.: Con el fin de dar efectividad a la protección y defensa de la marca colectiva número 95.231, concedida a los productores y fabricantes de aguardientes anisados de Cazalla de la Sierra (Sevilla), y establecer el uso exclusivo de esta denominación de origen, de conformidad con lo establecido en los artículos 136, 245, 248 y 250 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1929, texto refundido de 30 de abril de 1930,

Este Ministerio, a propuesta del Registro de la Propiedad Industrial, ha tenido a bien disponer:

1.º Se declara denominación de origen, con el carácter de exclusiva, a la de «Cazalla», para ser aplicada a los aguardientes anisados que se elaboren en la citada localidad, prohibiéndose el uso y empleo de tal denominación para aguardientes anisados de cualquier otra procedencia, constituyéndose al efecto un Consejo Regulador, que tendrá su representación en todo lo que a dicha denominación correspondiera.

2.º El citado Consejo Regulador de la denominación «Cazalla» estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Un representante de la Administración Central, designado por la Dirección General de Industria.

Vocales: Un representante designado por el Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de la provincia de Sevilla; un representante del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, designado por esta Corporación, y los representantes que se estimen convenientes designados de entre los productores de dicha ciudad.

Con el fin de hacer efectiva la intervención que se previene en el artículo 136 del Estatuto de Propiedad Industrial, existirá una representación permanente del Registro de la Propiedad Industrial en el Consejo Regulador que se crea.

3.º Se ratifica la concesión de la marca colectiva número 95.231, consistente en la denominación «Cazalla», debiéndose ejercitar por el Consejo Regulador de la misma cuantas acciones dimanen de dicho registro.

4.º En el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de esta Orden, quedará constituido el Consejo Regulador que se crea y se procederá por el mismo a la redacción del Reglamento por el cual deberá regirse, cuyo Reglamento deberá ser sometido a la aprobación del Registro de la Propiedad Industrial.

5.º Inmediatamente que entre en vigor la presente disposición, se comunicará a los Gobiernos de los países signatarios de la Conferencia de Madrid, a los fines de

la efectividad de la protección que se acuerda de la denominación geográfica de origen a que se refiere esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de septiembre de 1952.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 16 de agosto de 1952 por la que se nombra Secretario general de la Dirección General de Cinematografía y Teatro a don José María Alonso Pesquera y Cendra.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas, vengo en nombrar a don José María Alonso Pesquera y Cendra Secretario general de la Dirección General de Cinematografía y Teatro, con efectos económicos y administrativos de la toma de posesión.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Aviso por el que se convoca, entre artistas, concurso público para elección de un dibujo, modelo de sellos de correo para el Territorio del Sahara Español, de la emisión especial conmemorativa del 75 aniversario de la creación de la Real Sociedad Geográfica.

Autorizada por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 27 del actual, una emisión especial de sellos de correos para el Territorio del Sahara Español, conmemorativa del 75 aniversario de la creación de la Real Sociedad Geográfica, se convoca concurso público entre artistas para seleccionar un dibujo original que sirva de modelo único para las tres clases de sellos autorizados por dicha Orden.

BASES DEL CONCURSO

1.ª Los dibujos serán ejecutados exclusivamente en negro, con los naturales matices del claroscuro, si lo estiman necesario.

2.ª Las medidas de dibujo, en su recuadro, serán de doscientos veintidós por ciento veintinueve milímetros, y se presentarán debidamente montados sobre cartón o cartulina. Los señores dibujantes habrán de considerar que el tamaño real de tirada de los sellos será de treinta y siete por veintinueve y medio milímetros, a fin de que los detalles de los dibujos no se pierdan en la reducción.

3.ª Los dibujos podrán considerarse en sentido vertical u horizontal, distribuyendo los textos y dibujos en la forma más conveniente, a juicio de los señores dibujantes.

4.ª El tema del dibujo podrá ser, a elección de su autor:

a) El retrato de don Fermín Caballero, primer Presidente de la Sociedad Geo-

gráfica, autor de la obra «Pericia geográfica de Cervantes», y Ministro que dispuso se estudiara la implantación en España del sello de correos en pago del servicio postal.

b) Alegoría de uno de los aspectos de la labor realizada por la Real Sociedad Geográfica, que pudiera consistir en un mapa del contorno de parte de África con delimitación del Sahara Español, y sobre el mapa, una antorcha sostenida por un brazo.

c) Cualquiera otra alegoría que, a juicio del autor del dibujo, represente fiel y artísticamente las actividades de la Real Sociedad Geográfica en relación con el Sahara Español.

5.ª Las leyendas que llevará el dibujo serán:

A) Designación del territorio.—Sahara Español.

B) Correos.

C) Espacio suficiente reservado para consignar cada uno de los precios, teniendo en cuenta que el mismo dibujo habrá de servir para los tres valores y que tales precios serán, respectivamente, para cada clase, los de 5 cts., 35 cts. y 60 cts.

D) En el tipo de letra más pequeño se consignará 75 aniversario de la Real Sociedad Geográfica.

El texto del nombre del Territorio y la palabra Correos se destacarán de modo conveniente.

El autor del dibujo vendrá obligado a presentar separadamente rotulaciones de todos los precios a imprimir que se adaptan al espacio reservado.

6.ª Al autor del dibujo que resulte elegido se le adjudicará un premio en metálico de cinco mil pesetas, pasando a ser propiedad de esta Dirección General el trabajo premiado. En caso necesario y en atención a su estampación, su autor vendrá obligado a modificar cualquier detalle que se le indique.

Además de aquel premio, el Jurado podrá adjudicar hasta cuatro accésit de quinientas pesetas cada uno a los demás trabajos presentados que merezcan esta distinción, los cuales quedarán en propiedad de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

7.ª Los trabajos deberán ser presentados en esta Dirección General de Marrue-

cos y Colonias, paseo de la Castellana, número 5, Madrid, y el plazo para su admisión será el de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Al margen de cada dibujo se consignará el correspondiente lema con el cual sea presentado, y, juntamente con él, se entregará un sobre lacrado que exprese exteriormente el mismo lema y que contenga en su interior la plica con el nombre y domicilio del autor. De su entrega se librará el oportuno recibo.

Cada dibujo original vendrá acompañado de su reproducción fotográfica reducida al tamaño real que habrá de tener los sellos, según se especifica en la base ségunda.

8.ª Reunido el Jurado calificador, elegido el modelo y designados los trabajos que por su mérito sean merecedores de otorgarles un accésit, se procederá a la apertura de los sobres correspondientes a los lemas premiados y serán inutilizados seguidamente los sobres que se reflejan a los no premiados.

La entrega de premios se efectuará en la fecha que designe la Dirección General de Marruecos y Colonias, una vez conocido el fallo del Jurado y previo aviso a los interesados. Si por cualquier causa éstos no pudieran comparecer en aquella fecha, podrán recoger su premio en cualquier momento a partir de la misma.

9.ª Los dibujos no premiados estarán a disposición de sus autores durante los quince días siguientes a la fecha de la publicación del fallo del concurso. Se entenderá que renuncian a su propiedad y no podrá ser exigida ninguna responsabilidad posterior por los que en el tiempo indicado no retiren las obras presentadas, las cuales podrán ser destruidas si se considera conveniente.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.—El Director general, José Díaz de Villegas.

cos y Colonias, paseo de la Castellana, número 5, Madrid, y el plazo para su admisión será el de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Al margen de cada dibujo se consignará el correspondiente lema con el cual sea presentado, y, juntamente con él, se entregará un sobre lacrado que exprese exteriormente el mismo lema y que contenga en su interior la plica con el nombre y domicilio del autor. De su entrega se librará el oportuno recibo.

Cada dibujo original vendrá acompañado de su reproducción fotográfica reducida al tamaño real que habrá de tener los sellos, según se especifica en la base ségunda.

8.ª Reunido el Jurado calificador, elegido el modelo y designados los trabajos que por su mérito sean merecedores de otorgarles un accésit, se procederá a la apertura de los sobres correspondientes a los lemas premiados y serán inutilizados seguidamente los sobres que se reflejan a los no premiados.

La entrega de premios se efectuará en la fecha que designe la Dirección General de Marruecos y Colonias, una vez conocido el fallo del Jurado y previo aviso a los interesados. Si por cualquier causa éstos no pudieran comparecer en aquella fecha, podrán recoger su premio en cualquier momento a partir de la misma.

9.ª Los dibujos no premiados estarán a disposición de sus autores durante los quince días siguientes a la fecha de la publicación del fallo del concurso. Se entenderá que renuncian a su propiedad y no podrá ser exigida ninguna responsabilidad posterior por los que en el tiempo indicado no retiren las obras presentadas, las cuales podrán ser destruidas si se considera conveniente.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Instituto de Estudios de Administración Local

(Comisión revisora de los documentos de los señores aspirantes a la oposición para Interventores de quinta categoría de Administración Local, convocada por este Instituto con fecha 27 de mayo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 30).

Transcribiendo relación general de los señores aspirantes admitidos, con expresión de los turnos en que están incluidos.

A

Abad Martínez, don Eleuterio.
Abad Vicente, don Carmelo.
Abril Carrión, don Vicente.
Abril Janer, don Carlos.
Acevedo Mateo, don Santiago.
Adiego Casanova, don Ricardo.
Agell Puigdomenech, don Miguel Luis.
Aguilar Lausín, don José María.
Aguilar Merlo don Manuel.
Aguilar Muñoz, don Enrique.
Aguilar Sáenz, don José María.
Aguilella Sol, don Vicente.
Aguilera Molina, don José Miguel.
Aguiló Florit, don Miguel.
Aguirre Bielsa, don Antonio.
Aguirre Charro, don Ignacio.
Aguirre Rodríguez, don Federico.
Aizarno Echaveguren, don Francisco Jacinto.
Albarreal López, don Joaquín.
Alberti Caballenas, don Roberto.
Albesa Riba, don Carlos.

Alcalá Marillan, don Fernando.
 Alca Escribano, don Rafael.
 Aldabaldetrecu Echave, don José.
 Aldareguia Mutuerverria, don Antonio.
 Alegre Gorris, don Luis.
 Alejandro Alberruche, don Manuel Pe-
 dro.
 Alejo Muela, don Dionisio.
 Alejo Muela, don Luis.
 Alemany Ascó, don Juan Antonio.
 Alfonso Pardo, don Francisco José.
 Alfonso Tamoyeres, don Salvador.
 Alguero Alguero, don Antonio.
 Alguero Vegué, don Juan.
 Almarcha Sigüenza, don Manuel.
 Alonso Barrios, don José María.
 Alonso de Caso Bergali, don Francisco.
 Alonso Fontúrbel, don Julián Ludovico.
 Alonso González, don Manuel.
 Alonso Hernández, don Tomás.
 Alonso Hernández, don Vicente.
 Alonso Marrero, don Manuel.
 Alonso Récio, don Facundo.
 Alonso Rodríguez, don Mariano.
 Alonso Sanz, don Serapio Julio.
 Alonso Villalta, don Emilio.
 Alonso Yagüe, don Juan José.
 Alsina Fontbote, don Francisco José.
 Alvar López, don Julio.
 Alvarez Alonso, don José Ramón.
 Alvarez Benito, don Rodrigo.
 Alvarez Blanco, don Pedro.
 Alvarez García, don José Luis.
 Alvarez García, don Juan.
 Alvarez González, don Eugenio.
 Alvarez Martínez, don Rafael.
 Alvarez Martínez, don Salustiano.
 Alvarez Patallo, don Faustino.
 Alvarez Peña, don Juan.
 Alvarez Pérez, don Enrique.
 Alvarez Rodríguez, don Cecilio.
 Amaro Mellado, don Joaquín.
 Amor Alvarez, don J. Ramón.
 Ana Jiménez, don Francisco de.
 Andino Ruiz, don Nicolás.
 Andrades Fernández, don Anselmo.
 Andrés Martínez, don Tomás.
 Anguera Juan, don Victoriano.
 Angulo Bustos, don Rómulo.
 Antonio Masó, don José María.
 Antofana Chasco, don Pablo.
 Antuña Montes, don Amancio.
 Aparicio López, don José Luis.
 Aparicio Reyero, don Florentino Manuel.
 Aparicio Vidales, don Restituto.
 Apilluelo Latorre, don Santiago.
 Aponte y Diaz, don Francisco.
 Arabaolaza Iza, don Juan José.
 Aragón Sánchez, don Cristóbal.
 Arau Jove, don Ramón.
 Arenas Vicedo, don Ramón.
 Arenas Vicedo, don Carlos José.
 Arévalo Otero, don Julián Angel.
 Argüelles Martínez, don Carlos.
 Aristi Arzalluz, don Sebastián.
 Arizcum Zozaya, don Javier.
 Armedáriz Viurum, don Victor Manuel.
 Armenol Morante, don Jaime.
 Armeso García, don Ricardo.
 Armesto Murias, don José.
 Arnillas del Barco, don José María.
 Arxer Anglada, don José.
 Arrabal Abascal, don Manuel.
 Arroyo Valderrama, don José.
 Arruabarrena Elizalde, don Julián.
 Asensio Mochales, don Vicente.
 Atienza Albarracín, Francisco.
 Atienza Moreno, don José Angel.
 Avilés Virgili, don Luis Juan.
 Ayala Trujillo, don José Manuel.
 Ayuso Jadrake, don Manuel.
 Ayza Sáenz de Santa María, don Ro-
 mán.
 Aznar Beltrán, don Gerardo.
 Azurmendi Dorronsoro, don José Ma-
 nuel.

B

Baena Tocón, don Francisco.
 Baeza López, don Rafael.
 Baguena Barrachina, don José.
 Bailón Crespo, don Ramón.
 Baladrón Rodríguez, don Jaime.
 Baladrón Rodríguez, don Manuel.

Balaguer Bofill, don Carlos.
 Balbotín Jiménez, don Adolfo.
 Ballester Bustos, don José.
 Ballester Enguix, don Emilio.
 Ballesteros Sánchez, don Germán.
 Baños Bejarano, don Enrique.
 Barceló Barceló, don Bartolomé.
 Barceló Obach, don Fernando.
 Barceló Veñy, don Guillermo.
 Barón Becerril, don José Manuel.
 Bartolomé de Pablo, don Cástor.
 Barrachina Argüello, don Antonio.
 Barranco González, don Carlos.
 Barrera Ballarín, don Fernando.
 Barrera Jiménez, don Mariano.
 Barrero Fernández, don José.
 Barril Dosset, don Rafael.
 Barrio Balza, don José Roberto.
 Barrio Fustel, don José María.
 Barrio Pérez, don Joaquín del.
 Barrio Pérez, don Miguel del.
 Basanta Moral, don Severiano.
 Basterrechea Azcúe, don Francisco Ja-
 vier.

Bastús Planas, don Pedro.
 Bautista Moreno, don Carlos.
 Bauzá Bauzá, don Rafael.
 Bauzá Sampol, don Salvador.
 Bayod Pallarés, don Roberto G.
 Baza Collantes, don Mariano.
 Bazarra Sánchez, don Pastor.
 Becerra Campaña, don Constantino.
 Bedate Alvarez, don Andrés.
 Béjar Sánchez, don Cristóbal.
 Beltrán Jiménez, don Manuel.
 Beltrán Martínez, don Pedro Ramón.
 Bellas Fonte, don Juan (ex comba-
 tiente).
 Bellido Díaz, don Joaquín.
 Bello Pallás, don Manuel José.
 Bellver Pérez, don Juan.
 Benavides González de Aguilár, don
 Manuel.

Bengoa Gutiérrez, don Luis de.
 Bengoechea Cañón, don Miguel.
 Benito Vallés, don Jaime.
 Bernabéu Gallego, don Miguel.
 Bernal Alvarez, don Jesús.
 Bernádez Celemin, don Manuel.
 Bernardo Ruiz, don Juan.
 Berzosa y Blanc, don José María.
 Berruero Berruero, don Antonio.
 Bestard Moranta, don Francisco.
 Blanco Bosch, don Antonio.
 Blanco Nieto, don José.
 Blanco de Tella, don Luis.
 Blanch Ibarra, don Juan Antonio.
 Blanes Navarro, don Rafael.
 Blas Llorente, don Antonio de.
 Blasco Rivera, don José.
 Blázquez y Fuentes, don José.
 Blázquez Sánchez, don Julio.
 Bolet Pascual, don José.
 Bonet Querol, don Domingo.
 Bonilla Serano, don Nicolás.
 Boo Franco, don José María.
 Borges Oliva, don Carlos.
 Bornstein Santonja, don Félix.
 Boulosa Boulosa, don Manuel Gilberto.
 Bourgón Alzugaray, don José.
 Bouzas Araújo, don José María.
 Bozas Fes, don Antonio.
 Brandes Aguirre, don Ignacio.
 Braña Suárez, don Rafael.
 Brezmes Sánchez, don Melchor.
 Briones Ariza, don Tomás.
 Briones Ciruelo, don Pedro María.
 Broto Lloréns, don José.
 Brouard Pérez, don Buenaventura.
 Bñu Serra, don Antonio.
 Bueno Tinoco, don Antonio.
 Bujón Espugas, don Arsenio.
 Bureba Bosque, don Lázaro.
 Burrel Perucha, don Vicente.
 Bustos Romeral, don Tomás.

O

Caballero de las Olivas Buzón, don An-
 tonio.
 Caballero Camacho, don Julián.
 Caballero Martín, don José María.
 Caballero Olivas, don José María.
 Cabañas Domínguez, don Antonio.
 Cabello Morales, don Manuel.
 Cabezas Candela, don Alfredo.

Cabezas de San Simón, don Rafael.
 Cabezas Terrero, don Luis.
 Cabillas del Valle, don Francisco.
 Cabrera Mora, don Francisco.
 Cabrera Santos, don Gonzalo.
 Cachero Bernádez, don Nicolás de Bari.
 Calero Briega, don Juan.
 Calvera Aventin, don Horacio.
 Calvo Abadía, don Félix.
 Calvo Esteras, don Jaime.
 Calvo Pereira, don Antonio.
 Calzadilla Rocio, don Félix.
 Camacho Varea, don Juan Manuel.
 Camifa Graña, don Manuel.
 Campillo López, don José Antonio.
 Campos Abad de Soto, don Juan.
 Campos Campos, don Teófilo.
 Campos Peinado, don Antonio.
 Canal Roig, don Sergio de la (ex comba-
 tante).
 Candón Pérez, don José.
 Cano Tomás, don Eugenio.
 Cano Valentín, don Felipe.
 Cañete Gómez de Aranda, don Manuel.
 Cañete Jiménez, don José.
 Capdevila Salvá, don Juan.
 Capell Marimón, don Juan.
 Carazo Moya, don Adolfo.
 Carbaño García, don Julio.
 Cardenal Lagos, don Manuel José.
 Cárdenas Brito, don Sebastián.
 Cardero Alvarez, don Julio César.
 Caridad Igelmo, don Manuel.
 Carles Gordo, don Fermín.
 Carmona Galisteo, don Francisco.
 Carmona Romero, don José Luis.
 Carrasco Carrascal, don Melquiades.
 Carrasco Ferrer, don José.
 Carreira Vérez, don José Francisco.
 Carrefio Aguilera, don Juan.
 Carretero Bautista, don Antonio.
 Carrillo de Albornoz González, don R'
 cardo.
 Carrillo Vázquez, don Francisco.
 Carrio Riera, don José Alberto.
 Carvajal Herrera, don Rafael.
 Casado Crespo, don José María.
 Casado Iglesias, don Emillano.
 Casado Vicente, don Francisco.
 Casal Cantero, don Eliseo.
 Casas Martí, don Jaime.
 Casas San Antonio, don Antonio Víctor.
 Casillas Peña, don Agustín.
 Castaño Daviu, don Jerónimo.
 Castañón Fernández, don Angel.
 Castellanos Roda, don Antonio.
 Castilla Gamero, don Antonio.
 Castilla Rodríguez, don Argimiro.
 Castillo Berdiós, don Francisco.
 Castioll-Alba Gracia, don Federico.
 Castillo Manrubia, don Antonio Huér-
 fano de Guerra.
 Castillo Orozco, don José Luis.
 Castro del Castillo, don Marcelino.
 Castro y Castro, don José Luis.
 Castro García, don Jacinto de.
 Castro Sacido, don Ramón.
 Cebeiro Sáez de Arregui, don Jesús
 Santos.
 Celigueta Fernández, don Tomás.
 Centeno Olmedo, don Julio.
 Cerdeira Peña, don Alejandro.
 Cerdó Serra, don José María.
 Cervello Vives, don Antonio.
 Céspedes Castaño, don Cleofás.
 Cid Hornpdes, don Juan.
 Ciscar Gadea, don Federico.
 Claramunt Gras, don Jorge.
 Clavero García, don Inocencio Silvano.
 Clavero Millán, don Antonio.
 Clavero Millán, don Juan.
 Cobas González, don José Antonio.
 Cobos Guallart, don Eugenio.
 Cobo Viguri, don Juan José.
 Coca Borrás, don Ramón Jorge.
 Colet Panadés, don Luis.
 Colmenar Huerta, don Juan.
 Comballa Vidiella, don Antonio.
 Comes Pastor, don Roberto.
 Comesafía Siero, don Manuel.
 Concha Portilla, don Ricardo de la.
 Conde Guillén, don Juan.
 Condom Gratacos, don Juan.
 Condón Abanto, don Luis.
 Conejero Requiel, don Antonio.
 Corderas Descárrega, don Jaime.

Cortegano López, don Urbano.
Cortés Bejarano, don José.
Cortés Rico, don José.
Cortizas Rudeiro, don Juan.
Corral García, don Emiliano.
Crespo Bosch, don José.
Crespo Castillo, don Francisco Jesús.
Crespo Rivas, don Francisco.
Cruces Vilas, don Ramón.
Cruz Mora, don Armando de la.
Cuadros Avilés, don Miguel.
Cubero Amián, don Rodrigo.
Cuejlla Faci, don Antonio.
Cuenca Antón, don Manuel.
Cuevas Llovera, don Francisco de las.
Cura Martínez, don Braulio del.
Cuyás Hidalgo, don Cayetano.
Cuyás Hidalgo, don Juan.
Chaca Santos, don Jesús.
Chinchilla Carasa, don José Ramón.

D

Dalmáu Casals, don Juan de.
Damián Traverso, don Juan.
Dañobeitia Loza, don Jesús.
Darder Hemar, don Antonio.
Delgado Martín, don Dionisio.
Delgado Orellana, don José Antonio.
Delgado San Román, don Antonio.
Delicado Bermúdez, don José.
Delicado Bermúdez, don Juan.
Delicado Montero-Ríos, don Ricardo.
Díaz de Liaño Cuenca, don Ramón.
Díaz de Lope Díaz y Fernández-Pacheco, don José.
Díaz García, don Felipe.
Díaz Gil, don Juan.
Díaz Gómez, don Juan.
Díaz de León, don José Luis.
Díaz López, don José Ramón.
Díaz López, don Manuel.
Díaz Ordóñez, don Juan Higinio (ex combatiente).
Díaz Telenti, don César Angel.
Diéguez Fernández, don Manuel.
Diez Maté, don Mariano.
Diez Zabaleta, don Alberto.
Diez Zabaleta, don Juan Antonio.
Docampo Ansias, don Vicente.
Domingo Argente, don Lorenzo.
Domingo Saiz, don Fidel.
Dominguez Alonso, don Manuel.
Dominguez de Páez, don Manuel.
Dominguez Fernández, don Diego.
Dominguez Miján, don Manuel.
Dominguez Mompell, don Guillermo.
Dominguez Vidal, don Tomás.
Donado Adán, don José.
Donat Journet, don Vicente.
Doñoro Izquierdo, don José.
Dublang Herrera, don José Luis.
Ducaý Vela, don Antonio.
Dueñas Jiménez, don Prudencio.
Duque Senra, don Manuel.
Durán Bacas, don José.
Durán Salgado, don José María.
Durán Serra, don Esteban (ex combatiente).

E

Echegoyen Dibildos, don Gabriel María.
Echeto Alayeto, don Carlos.
Ederra Andia, don Fermín.
Eirás Dávila, don Ramón.
Eliás Carbó, don Agapito.
Encinas Fernández, don Luis.
Errasti Rojo, don Teodoro.
Escadón del Campo, don Gonzalo.
Escaler Calva, don José María.
Escalonilla Terradas, don Domingo.
Escamilla Notario, don Antonio.
Escobar Duarte, don José Antonio.
Escoriaza y Ceballos Escalera, don José Nicolás.
Escribano Moreno, don Francisco.
Escríche Martí, don Gabriel.
Escudero Arévalo, don Ignacio.
Escudero Calderón, don Juventino.
Esmoris Caramés, don Luis.
España Alemán, don Luis.
Español Ardiaca, don Manuel.
Esparraguera y Martínez, don José Luis.
Espejo Pérez de la Concha, don Enrique.

Espejo y Pérez de la Concha, don Rafael.
Estallo Polo, don Juan.
Esteban Laguna, don Ramón.
Esteban Liras, don Agustín.
Esteban Ramirez, don Antonio.
Estero Samblás, don José.
Estrado Cazorla, don Fernando.
Esteve Navarro, don Enrique.
Estopiñán Carceller, don Luis.
Estrada Claveri, don Luis.
Estrada Garriga, don José.
Estrada Sánchez, don Miguel.
Exponda Garaicoechea, don Jesús.
Ezquerro Santamaría, don Francisco.

F

Fábrega Alemany, don José María.
Fagés Segura, don Enrique.
Fajardo Martos, don Francisco Bernardino.
Falcón Alonso, don Félix.
Falcón González, don Manuel.
Falcón Iriarte, don Javier.
Falcón Suárez, don Miguel.
Falcones de la Lastra, don Alejandro.
Fanjul Basanta, don Ramón.
Fariña Domínguez, don Benedicto.
Farrujia Carvajal, don Adolfo.
Faura Mayor, don Antonio.
Faus y Faus, don Jaime.
Fauste Guiral, don David.
Fe Martínez, don Jesús.
Feria, Obando, don Joaquín.
Fernández Aguado, don Ignacio.
Fernández Albor, don Agustín.
Fernández Alvarez, don Benjamín.
Fernández Berenguer, don José.
Fernández Miranda y Bernaldo de Quirós, don Ignacio.
Fernández Cabrero, don Antonio.
Fernández Carles, don Fernando.
Fernández Carvajal, don Antonio.
Fernández Cos, don Pedro José.
Fernández Echegoyen, don Fernando.
Fernández Estrada, don Jerónimo.
Fernández Fernández, don José Manuel.
Fernández Ferreira, don Julio.
Fernández González, don Francisco.
Fernández Hernández, don Manuel.
Fernández Herrero, don Mauricio.
Fernández Miranda y Hevia, don José María.
Fernández Llamazares López, don José.
Fernández Madrid, don Rodrigo.
Fernández Ortega, don Pedro Miguel.
Fernández Píera, don José.
Fernández Pirla, don José María.
Fernández Arroyo Redondo, don Felipe.
Fernández del Río, don Graciano.
Fernández Rivas, don Jesús.
Fernández Laguilhoat Rodero, don Enrique.
Fernández Rodicio, don José Luis.
Fernández Rodríguez, don Heraclio.
Fernández Ruiz, don Fernando.
Fernández de la Pradilla Serrano, don Eduardo.
Fernández Soto, don Félix.
Fernández Valín, don Amador.
Fernández Vázquez, don Enrique.
Fernández Vázquez, don José.
Fernández y Vígara, don Francisco.
Ferreiro Alvarez, don Daniel.
Ferrer Andújar, don Miguel.
Ferrer Hortal, don Eleno.
Ferrer Viñals, don Baldomero.
Ferrín Castellanos, don Fernando.
Ferrín Muñoz, don José.
Figueira Louro, don Miguel.
Figuerras Catalá, don Paulino.
Figuerras Vilá, don Jaime.
Figueroa Limifana, don Mariano.
Fillol Fillol, don Luis.
Fornies Riverola, don Luis Pedro.
Fonollá Galindo, don Vicente.
Font Macías, don José Luis.
Font Muñoz, don Jorge.
Fontañá González, don Alfonso.
Fontán Cortés, don Guillermo.
Fonte Padrón, don Benigno.
Fontes Servet, don Mariano.
Forcada Abella, don José.
Forns Torra, don José.
Fournier Cecilia, don Amadeo.

Frade Fernández, don Vicente.
Fraile Martín, don Carlos.
Frias Palancar, don Miguel de.
Frómesta Sanz, don Tomás.
Fructuoso Barrientos, don José.
Frutos Isabel, don José María de.
Fuentes Aguilera, don Gregorio.
Fuentes Benot, don Julio.
Fuentes Bodelón, don Fernando.
Fuentes Corces, don José María.

G

Gago Otero, don Pablo.
Gaitán Maza, don Juan.
Galcerán Besora, don Vicente.
Galofré Segarra, don Pedro.
Galotto Carsí, don Vicente.
Galván Dopazo, don Manuel.
Gálvez Martín, don Diego.
Gallardo Andrés, don David.
Gallego Calvo, don Pedro.
Gambarte Díez, don José Ramón.
García Aguilar, don Juan.
García Alarcón, don Luis.
García Alonso, don Julián (ex combatiente).
García de Andrés, don Carlos Francisco.
García Arnau, don José Luis.
García-Ramos Batallán, don Enrique.
García Bombín, don Miguel.
García Calzadilla, don Mariano Luis.
García Casado, don Pedro Justo.
García-Zozaya Díaz, don Jaime.
García Fernández, don Jesús Serafin.
García Fernández, don Manuel.
García Ferreiro, don Francisco.
García Ferreiro, don Secundino.
García Fernández Gallego, don Alvaro.
García Gato, don Agustín.
García de los Ríos Gavala, don José María.
García González, don Antonio.
García Hernández, don Francisco.
García Hernández, don Pedro.
García Lorente, don Florencio.
García Losada, don José Joaquín.
García Majó, don José María.
García Maroto, don Antonio Félix.
García Miguélez, don Baltasar.
García Montero, don Francisco Rafael.
García Moreno, don Emiliqulo.
García Moya, don Emiliano.
García Moya, don José Miguel.
García-Moreno Navarro, don Rodrigo.
García Palacín, don Antonio.
García Parada, don Francisco.
García Peláez, don Manuel.
García Pérez del Río, don Eugenio.
García Ruiz, don Francisco.
García Sánchez, don José.
García Sánchez don Salvador.
García Santa Eulalia, don Pedro.
García-Nieto Serrano, don Federico.
García-Valdecasas Soler, don Pedro.
García-Araus Tauler, don Francisco.
García Toledo, don Eloy.
García-Trevijano Turatti, don Ernesto.
García Vázquez, don Leonardo.
Garin Martí, don Alfonso. Ex combatiente.
Garnica de la Dehesa, don Manuel.
Garzón Jiménez, don Miguel.
Garreta Montoliu, don Juan.
Garreta Solé, don Manuel.
Garrido Calleja, don Francisco.
Garrido Herreros, don Eduardo.
Garrido Jiménez, don Ernesto.
Garriga Baiget, don Pascual.
Garrigó Tortajada, don Santiago.
Garrigós Gómez, don Luis.
Gea Clavel, don José.
Gelabert Soler, don Martín.
Gessa y Loaysa, don Luis.
Gil Mataix, don Fernando.
Gil Salas, don Joaquín.
Gil Sánchez, don Juan.
Giménez Nuevo, don Antonio Alberto.
Giménez Ortega, don José María.
Gimeno Gozalves, don Ramón.
Giner Santamaría, don Benjamín.
Girón Gil, don Artemio.
Godino Vázquez, don Francisco.
Gómez Barrera, don Joaquín.
Gómez Manjón Cabeza, don Antonio.

Gómez-Galán y Fernández Mazarambroz, don Adolfo.
Gómez Martínez, don Francisco.
Gómez de Barreda Pimentel, don Luis.
Gómez Sanz, don Guillermo.
Gómez Silva, don José Nicasio.
Gómez Trueba, don Ezequiel.
González Álvarez, don Carlos.
González Álvarez, don Luis.
González Bonet, don Marcial.
González Calvo, don Francisco.
González Calcira, don Javier.
González Cique, don Antonio.
González Cobos, don Eduardo.
González Ena, don Ignacio.
González Fernández, don Felipe.
González Fernández, don Manuel Amancio.

González García, don Alejandro.
González Gómez, don Eladio.
González González, don Félix.
González González, don José.
González Guerra, don José.
González Lasarte, don Carlos.
González Muñoz, don Antonio.
González Ossorio, don Camilo.
González Pérez, don Felipe.
González Rosales, don Luis.
González Ruiz, don José Carlos.
González Sánchez, don Baldomero.
González Sánchez, don Rafael.
González Suárez, don José Manuel.
González Vázquez, don Eugenio.
González Yanes, don Esteban.
González Yanes, don Juan Manuel.
González Bori, don Guillermo.
Gordón Huertas, don Rafael.
Grosabel Díez, don Agustín.
Grosstiza Larrinaga, don José Luis.
González Naranjo, don José Luis. Huérfano de Guerra.

Grande García, don Alberto.
Grande García, don Francisco.
Grañero Antón, don Eliseo.
Grau Cervera, don Antonio.
Grau Monrás, don José.
Grinda Serrano, don Francisco.
Grosco Ramos, don Alfonso.
Guadilla López, don Salvador.
Guardado Castilla, don Francisco.
Gúdel Navarro, don Joaquín.
Güell Cotcho, don Miguel.
Guerra Arnáez, don Manuel.
Guerra-Librero y Arroyo, don Gumersindo.

Guerra Asorey, don Luis.
Guerrero Isequilla, don César Augusto.
Guerrero Rodríguez, don José.
Guillén Castany, don Salvador.
Guitart Solervicens, don Miguel.
Guiñ Torres, don Fernando.
Guridi Sagastagoya, don Florencio.
Gutiérrez Bárcenas y Fernández de Boadilla, don José Antonio.
Gutiérrez García, don Epifanio.
Gutiérrez Gómez, don Adolfo.
Gutiérrez Pajares, don Ignacio.
Gutiérrez Pan, don José Luis.
Gutiérrez Peláez, don Antonio.
Gutiérrez Plans, don Antonio.
Gutiérrez Sánchez, don Francisco Javier.

H

Haro Aroca, don Juan José de.
Haro Ramirez, don Pedro.
Hermida López, don Manuel.
Hermida Pereira, don Secundino. Ex combatiente.
Hernández Artiles, don Efrén.
Hernández Bernal, don Andrés.
Hernández Barrera, don Telesforo.
Hernández Falcón, don Buenaventura.
Hernández García, don Esteban.
Hernández Giljón, don Rafael.
Hernández Gutiérrez, don Francisco.
Hernández Jiménez, don Vicente.
Hernández Matos, don Pablo Alberto.
Hernández Morcillo, don Francisco.
Hernández Navarro, don Francisco José.
Hernández Ortín, don Jesús.
Hernández Pereda, don Domingo.
Hernández Polo, don José.
Hernández Rodríguez, don Julián.

Hernández Romera, don Mariano.
Hernández Sánchez, don Manuel.
Hernández Vista, don Julio.
Hernando Arnáez, don Jesús Domingo.
Hernanz Cerezo, don Domingo.
Herrera Amategui, don José.
Herrera de la Cuadra, don Luis.
Herrera Porras, don Juan.
Herrero Antolin, don Julio.
Herreros Hervás, don Antonio.
Hervás Burgos, don José Luis.
Hidalgo Artache, don Emilio.
Hidalgo Navarrete, don Sebastián Justo.
Hidalgo Ortega, don José.
Hoyos del Valle, don Bernardino de Huerta Huerta, don Rafael Carlos.
Huéscar Pérez del Arco, don Antonio.

I

Ibáñez Gené, don Pedro.
Ibernón Román, don Francisco.
Iglesia de la Iglesia, don Jesús de la.
Iglesias Lodos, don Alfonso.
Iglesias Gómez, don José.
Iglesias López, don Juan.
Iglesias Valcarlos, don Manuel.
Iglesias Vilac, don Vicente.
Igual Sales, don Miguel.
Iniesta Gómez, don José.
Insua Mariño, don Francisco.
Inigo Holgado, don Antonio.
Inigo Taulé, don Manuel.
Inigo Tavera, don Luis.
Irias Peral, don Emilio.
Idarra García, don Jesús de.
Izquierdo Alvarez, don Tomás.
Izquierdo Macayo, don Rafael.

J

Jaén Teixidó, don Juan Antonio.
Janini Alpera, don Juan.
Jiménez Arana, don Rafael.
Jiménez Fuentes, don Víctor.
Jiménez Jiménez-Fernández, don José.
Jiménez López, don Bonifacio.
Jiménez Portillo, don José Luis.
Jiménez Vallecillos, don Jacinto.
Jordi Rigau, don José.
Jorge Ferrer, don Alejandro.
Jovani Puig, don Ramón.
Jover Arroyo, don Donato Francisco.
Juan Amorós, don Luis.
Juan Hernández, don José.
Juan Marín, don Manuel.
Juan Martín, don Angel.
Juan Moreño, don José Miguel.
Juara Cerrato, don Pedro.
Juliá Romero, don José.
Junquera Iglesias, don Raúl.
Juste Iribarren, don Ignacio.

L

Labat Lerdo de Tejada, don José.
Ladrón de Guevara y Salido, don Valeriano.
Laguna Alba, don Ramón.
Lanuzza Roig, don José Luis.
Lara González, don Rafael.
Largo Jiménez, don José.
Lasala Cobeta, don Antonio.
Laso González, don Angel.
Lencá López, don Manuel.
León Galindo, don Manuel.
León García, don Pedro.
Lidon García, don José.
Lombardía Cayero, don Enrique.
López Alonso de Ojeda, don Manuel.
López Amigo, don Ventura.
López Campos, don Antonio.
López Carabias, don Carlos.
López Fernández de Córdoba, don Diego.
López-Urrutia y Fernández, don José María.
López García, don Fernando.
López García, don Pascual.
López Holgado, don Juan.
López Ibáñez, don Fernando.
López Ladaga, don Francisco.
López López, don Lucas.
López Martínez, don Antonio.

López Martínez, don Francisco Joaquín.
Lopez Martínez, don Francisco Joaquín Vidal.
López Menéndez, don Manuel.
López Milara, don Juan Antonio.
López Navarro, don Félix Carmelo.
López Nuñez, don Pedro.
López Palazón, don José.
López Parreño, don Julio.
López Pérez, don Bernardino.
López Pérez, don Caferino.
López Pérez, don Guillermo.
López Perrin, don José Antonio.
López Raluy, don Antonio.
López Román, don José María.
López Romero, don Jesús.
López Sarmiento, don Francisco.
López Vázquez, don Armando.
López Vitoria, don Deogracias.
Lorente Ibar, don Julián.
Lorenzo Fraguas, don Francisco.
Lorenzo Troncoso, don Teodoro.
Lozano Casañola, don Modesto.
Lozano Escudier, don Alfredo.
Lozano Fuentes, don Fernando.
Lucena Lorenzo, don Emilio.
Lucio-Villegas y Niño, don Francisco.
Luque Oruna, don Emilio.

LI

Llana y Junco, don Fernando de la.
Llarena Codesido, don Francisco.
Llavador Mira, don José.
Llinares Lucas, don Pedro.
Llobet Maciá, don Pedro.
Llorente García, don Angel.
Lloret Linares, don Pedro.
Lluzar Sernequet, don Gonzalo.

M

Maciá Río, don Pedro.
Macias García, don Ricardo.
Machado Martínez, don Santiago.
Madariaga y Anglada, don José Antonio de.
Maestro Joven, don José.
Magaña Martínez, don Pedro José.
Magenti Lloret, don Enrique.
Magra Diaz-Empanaza, don Francisco Javier.
Maldonado Correa, don Manuel.
Manglano Borrás, don José Luis.
Manglano Gadea, don Santiago.
Manovel García, don Enrique.
Manrique García, don Juan.
Manrique Jimeno, don Pedro.
Mansanet Ribés, don José Luis.
Mansilla Corral, don José.
Mansilla Delicado, don Indalecio.
Mansilla Vallejo, don Mario.
Manso Pruyera, don Francisco.
Manzano Guzmán, don Pascual.
Mañueco Padrierno de Villapadierna, don Jesús.
Marcilla Royales, don Francisco Javier.
Marcó Leonart, don Jorge.
Marco Mestre, don Alberto.
Marcos Alonso, don Julián.
Marcos Braños, don Santos de.
Marcello Ruiz, don Fernando Miguel de los Santos.
Marín Capitas, don Gregorio.
Marín Fayos, don Amando.
Marqués Lasarte, don Manuel.
Martí Coll, don Antonio.
Martí Qilé, don Vicente.
Martí Piris, don Bartolomé (ex capitivo).
Martín Alcalde, don Miguel.
Martín Camiñas, don Angel.
Martín Casares, don Ignacio.
Martín García, don Fernando.
Martín Gómez, don Teodomiro.
Martín González don Juan Angel.
Martín Gonzalo, don José Luis.
Martín García-Dorado, don Antonio.
Martín Martín, don Juan Antonio.
Martín Martín, don Narciso.
Martín Mateo, don Ramón.
Martín Moreno, don Angel.
Martín Montes, don César.
Martín Montes, don Francisco Javier.

Martin Neé, don Calixto.
 Martin Padial, don Miguel.
 Martin Pola, don Julio.
 Martin Sadia, don Julián de.
 Martínez Alonso, don Jacinto (ex combatiente).
 Martínez de Aragón Arrieta, don Felipe.
 Martínez Cachero, don Luis Alfonso.
 Martínez Calleja, don Jesús.
 Martínez Avial y Cánovas del Castillo, don Javier.
 Martínez Casado, don Francisco Javier.
 Martínez Fernández, don Nicomedes.
 Martínez Fernández, don Pedro Nicolás.
 Martínez García, don Antonio.
 Martínez García, don Juan.
 Martínez García, don Marcelino.
 Martínez Gay, don Vicente.
 Martínez Hita, don Gerardo.
 Martínez de Hoyos, don Cesáreo.
 Martínez Hurtado, don Manuel.
 Martínez Langarita, don Jaime.
 Martínez Losada, don Serafín.
 Martínez Martín, don José Luis.
 Martínez Peña, don Amancio.
 Martínez Pérez, don Juan Antonio.
 Martínez Ramírez, don Pedro.
 Martínez Ruiz-Morón, don José María.
 Martínez Sáez, don Juan.
 Martínez Vilar, don José Domingo.
 Martínez Iglesias, don Ricardo.
 Martorell Bospin, don Luis.
 Martos Carabias, don José.
 Martos Cobo, don Francisco.
 Masegosa Martínez, don José Manuel.
 Masgrau Figueras, don Jorge.
 Masset Riera, don Benjamín.
 Mateo Merodio, don Pablo.
 Mateos Alvarez, don Carlos.
 Mateos Laorden, don Pedro León.
 Matilla Rivadeneyra, don Fernando.
 Mavcas Alvarado, don José Ramón.
 Mazorra Palazuelos, don Angel.
 Medina Castillo, don Antonio.
 Medina León, don José.
 Medina Medina, don Jesús.
 Medina Marcado, don Manuel.
 Medina Redondo, don José Manuel.
 Medio Fernández, don Manuel.
 Medrano Almendrés, don José Manuel.
 Mejias Sena, don Ignacio.
 Mejuto Lourés, don José.
 Melero Berrio, don José.
 Melis Claveria, don Manuel.
 Mellado Pollo, don Leopoldo.
 Menaya García, don Fernando.
 Méndez Fernández, don Cristóbal.
 Menen Bergés, don José.
 Menéndez Arenas, don Ramón.
 Menéndez de Llano Fernández, don Guillermo Antonio.
 Meneses Gutiérrez, don José María.
 Mercadal Gofialóns, don Antonio.
 Mérida de la Rosa, don Adolfo.
 Merino García, don José Antonio.
 Merino Quiles, don Eulogio.
 Merino Sanz, don León.
 Mesa del Castillo, don Emilio.
 Mesa Diaz, don Pedro Antonio.
 Mestre Martínez, don Esteban.
 Miguel Sin, don José Vicente.
 Miguel de Villalán, don Alvaro (huérfano de guerra).
 Miguez Palacios, don Basilio.
 Millo Casas, don Lorenzo.
 Mingo Fernández, don Gerardo.
 Mingo Sánchez, don Vicente.
 Minguez Rodríguez, don Manuel.
 Miñana de la Concepción, don Pascual (ex combatiente).
 Miño Fugarolas, don Antonio.
 Miquel Peguera, don Simeón.
 Miralles Conesa, don Antonio.
 Miranda Pérez, don Venancio.
 Mirasol Godoy, don Pedro Agustín (Caballero mutilado).
 Mitjavila Torres, don José.
 Modrego Martínez, don David.
 Moix Casadevall, don Jaime.
 Moix Martínez, don Manuel.
 Molina Ruiz, don Reginaldo.
 Molinet Sala, don Juan.
 Molins Fernández, don Antonio.
 Moncada Ripoll, don Juan.
 Monje Juli, don Manuel.
 Monreal Luque, don Alberto.
 Montané Pasamontes, don José.

Montafio Fernández, don Santiago.
 Montes Gómez, don Antonio.
 Montesinos Jimeno, don José María.
 Motoro Castilla, don José Luis.
 Mor Dauí, don José.
 Mora del Valle, don Jesús.
 Morales Ayala, don Enrique.
 Morales Cabrera, don Miguel.
 Moratinos Nistal, don Lesmes.
 Morelló Arnal, don Francisco.
 Moreno Galván, don José.
 Moreno García, don Guillermo.
 Moreno García, don Marcelino.
 Moreno Higuera, don Federico.
 Moreno Martín, don Raimiro.
 Moreno Páez, don Manuel.
 Moreno Pardo, don Pelayo Felipe.
 Moreno Pavón, don Angel José (ex combatiente).
 Moreno Sánchez, don Juan María.
 Moreno Sosa, don Luis.
 Moreno Vivern, don José Luis.
 Morera Soterias, don Juan.
 Moret Tamarit, don Francisco.
 Morillas Valdivia, don Antonio.
 Morillo-Velarde Alfonso-Cal, don Francisco.
 Moro Montero, don José Manuel.
 Moruno Blanco, don Secundino.
 Mosquera Souto, don Bernardo José.
 Moya Pérez, don Domingo Antonio.
 Muedra Lázaro, don Fernando.
 Munárriz Urta, don José Antolín.
 Munguía Santana, don José.
 Muñiz Romero, don Manuel.
 Muñoz Arjona, don Antonio.
 Muñoz Atienza, don José Antonio.
 Muñoz Coso, don Miguel.
 Muñoz Diez, don Fernando.
 Muñoz Garcés, don Alejandro.
 Muñoz García, don Angel.
 Muñoz Herrera, don Bernardino.
 Muñoz Martínez, don Gerardo.
 Muñoz-Cuellar Perna, don Eduardo.
 Muñoz Ruiz, don Rafael.
 Muñoz Solano, don Ramón.
 Muñoz Torres, don Tomás.
 Muñoz Yusta, don Rafael.
 Mur Linares, don José María.
 Murillo Durán, don José.
 Murlanch Ardít, don Francisco.

N

Naranjo García-Villaraco, don Norberto Ramón.
 Navarrete García, don Antonio.
 Navarro Canuto, don Antonio.
 Navarro Mateo, don Ramón.
 Navarro Pacheco, don Juan.
 Navas Carrillo, don Heraclio.
 Nebreda Fuentes, don Juan.
 Nerpell Moya, don Enrique (ex combatiente).
 Nicoli Farinos, don Fausto.
 Nieto Mora-Gil, don José.
 Nieto Verde, don Orlando José.
 Nogales Senso, don Leopoldo (ex combatiente).
 Nogués Sanromá, don Ricardo.
 Notivoli Guillermo, don Juan José María.
 Núñez Balsera, don Antonio.
 Núñez Benito, don José Rafael.
 Núñez Caro, don Antonio Manuel.
 Núñez del Cura, don Severino.
 Núñez Guillemin, don Santiago.
 Núñez Limón, don José.
 Núñez de Cela y Pífol, don Pedro José.
 Núñez Rojas, don Ricardo.
 Núñez Soriano, don Antonio.

O

Obach Cirera, don José.
 Ocaña Moreno, don Antonio.
 O'Connor Lías, don Juan Eduardo.
 O'Connor Valdivielso, don Manuel.
 Octavio Muñoz, don Eutimio.
 Ojeda Riano, don Isaac.
 Oiza Ancil, don Francisco.
 Olavarría Téllez, don Eduardo.
 Oliet Gascón, don Joaquín.
 Oliveros Pérez, don Miguel.
 Olmedo Forero, don Isidro.
 Olmo González, don Heriberto del.

Orenes García, don Luis.
 Orjales Valcárcel, don Alfonso.
 Ortega Martínez, don Carlos.
 Ortega Masiá, don Enrique.
 Ortega Mazuecos, don Adolfo.
 Ortells Simón, don Ramón.
 Ortigosa Fernández, don Ramón Angel.
 Ortiz Bernal, don Antonio.
 Ortiz de Lanzagorta Crespo, don Luis.
 Ortiz López, don Manuel.
 Ortiz Rodríguez, don Carlos.
 Ortuño Alonso, don Francisco.
 Orvi Fernández, don Manuel Antonio.
 Osoro Legorburu don Fidel.
 Otaegui San Sebastián, don José Luis.
 Otaolauruchi Rodríguez, don Rafael de.
 Otero de Arce, don Celso.
 Otero Rodríguez, don Ramón.
 Otero Sande, don Antonio.
 Otero Tñuez, don José.
 Oviedo Hermosilla, don Luis María.

P

Pablo Navarro, don Tomás Venancio.
 Padullés Santacrú, don Juan.
 Pagonabarraga Garro don Martín.
 Palazón Hernández, don Santiago Luis.
 Palomo Bellido, don Benito.
 Pallarés Furriel, don Luis Florencio.
 Pan. Montojo, don Eduardo.
 Pan Montojo, don Estanislao.
 Pano Defior, don Mariano.
 Panzano Cano, don Miguel Angel.
 Parada Arcia, don Antonio.
 Paramio Morán, don Efigenio.
 Pardo Jiménez, don Pedro Manuel.
 Pardo Lloréns, don Antonio.
 Pardo Ortiz, don Román.
 Pardo Soto, don José.
 Pardo Zorrilla, don Jorge (ex combatiente).
 Pardo Zorrilla, don José.
 Parera Camos, don Juan Pedro.
 Parra Monje, don Anselmo Feliciano (ex combatiente).
 Pascual Callejo, don José.
 Pascual Loscos, don Arturo.
 Pastor Cano, don Ignacio.
 Pastor Margell, don José.
 Pavia Boades, don Pedro.
 Payá Martí, don Roberto.
 Pazos Creo, don Marcelino.
 Peces Muñoz, don Fructuoso.
 Pedro San Gil, don Xavier de.
 Pedrosa Roldán, don Fernando.
 Peláez Suárez, don José María.
 Peláez Villayandre, don Demetrio.
 Pelegrín Puche, don Mariano.
 Pellón Carmena, don Carlos.
 Pena Leal, don José (ex combatiente).
 Peña Iglesias, don Severino.
 Peñaranda García, don Enrique.
 Peñas Sopena, don Francisco.
 Perales Loscos, don José Luis.
 Pereda y Ruiz de Azúa, don José María.
 Pereda Salvador, don Domingo.
 Pérez Alejos, don Fernando.
 Pérez Alvarez, don Justo.
 Pérez Alvarez, don Miguel.
 Pérez Alvarez-Ossorio, don Francisco.
 Pérez-Seoane de Aragón, don José Manuel.
 Pérez Bueno, don José.
 Pérez Ciudad, don Pedro.
 Pérez Escobar, don Eugenio.
 Pérez Escribá, don Amador.
 Pérez Esteban, don Eduardo.
 Pérez Galán, don Manuel.
 Pérez-Hickman y Gerona, don José Antonio.
 Pérez Gil, don Eulogio.
 Pérez Gil, don José.
 Pérez González, don Rafael.
 Pérez Jiménez, don Miguel.
 Pérez Luque, don Mario.
 Pérez Marrero, don Lorenzo.
 Pérez Millán, don Juan.
 Pérez-Salas Moneo, don Julio José.
 Pérez Navarro, don Antonio.
 Pérez Núñez, don Joaquín.
 Pérez Ollauri, don Germán.
 Pérez Patiño, don Manuel.
 Pérez Petit, don Ricardo.
 Pérez Ramos, don Miguel.
 Pérez Rocha, don Demetrio.
 Pérez Sala, don Juan Ignacio.

Perosanz Sualdea, don Félix.
Pestaña González, don Angel.
Picazo Berruga, don Luis (huérfano de guerra).
Piera Bolta, don Pascual.
Piferrer Comella, don Alfonso.
Piles Soria, don Elias.
Pindado Moratilla, don Juan.
Piñero Acosta, don Victoriano.
Piñón Diaz, don Ernesto.
Plazas López, don Francisco Javier.
Pol Meana, don José Luis (huérfano de guerra).
Polanco de Castro, don Fidel.
Polo Campos, don Alfonso.
Polo Hernández, don Nicolás.
Polo López, don Ramón.
Ponce de León Castell, don Manuel.
Ponce Cordones, don Manuel Victorio.
Pons Cano, don Fernando.
Pons Pou, don Rafael.
Ponte Mosquera, don Antonio.
Poole y Vargas Machuca, don Federico.
Portero Pegueño, don Diego.
Portolés Cerdán, don Emilio.
Portugués Hernando, don Miguel.
Poves Herrera, don Bernabé.
Prada García, don José Manuel.
Prat Roset, don Roberto.
Prats Ponce, don Antonio.
Priegue Artaza, don José.
Priegue Artaza, don Manuel.
Prieto Fernández, don Luis.
Pro Sebastián, don Antonio de.
Pujalá Miguel, don José María.
Pujol Pons, don Marcelo.
Pujol Villacampa, don José Manuel.

Q

Quemada Rubio, don Fernando.
Querol Floch, don Mauricio.
Querol Ramón, don Francisco.
Quesada Calabuig, don José.
Quevedo Morales, don Pablo.
Quilis del Sacramento, don Jorge.
Quintanilla Descalzo don Juan.
Quirce Rueda, don Pedro.
Quiroga Vázquez, don Eugenio.

R

Ramírez Cabello, don Enrique.
Ramírez Rodríguez, don Enrique.
Ramírez Serrano, don Alberto.
Ramos Gallardo, don Joaquín.
Ramos Matilla, don Antonio José.
Ramos Cerviño, don Alberto.
Ranera Cahis, don Narciso.
Raventós Casajuana, don Francisco.
Real Alcalá, don Juan del.
Recacochea Charroalde, don Jesús María.
Redondo Calderón, don Pedro.
Redondo García, don Casimiro.
Redondo García, don Juan María.
Redondo Martín, don Eloy.
Regidor Sendín, don Antonio.
Reina González, don Rafael.
Relea Caminero, don José María.
Rendón Mas, don Adolfo.
Rendueles Hourtouat, don Francisca.
Revilla Hernández, don Santiago.
Revuelta Barbadillo, don José María.
Rey Sánchez, don Leandro.
Rey Soto, don Aurelio.
Rico Pérez, don Carlos.
Riestra Sánchez, don Guillermo.
Ripoll Aliaga, don Miguel.
Rimbáu Fontanals, don Jorge Manuel.
Rincón Fluiters, don Manuel.
Rincón García, don Francisco.
Rincón Gómez, don Francisco.
Río Elcorobarrutia, don Luis Antonio del.
Río Zuloaga, don José María del.
Rivaya Fonseca, don José Antonio.
Rivas Jiménez, don Francisco.
Rivas Sánchez, don Filiberto.
Rivera Ramos, don Aurelio.
Riveiro Herme, don Vicente.
Robles Díaz, don José.
Robles Viholy, don Eduardo de.
Roca Roca, don Eduardo.
Rocafort Ferro, don Salvador.
Rodes González, don Francisco de Paula.

Rodicio Pérez, don Hermógenes.
Rodríguez Abad, don Juan.
Rodríguez Almaraz, don César.
Rodríguez, Cózar, don Antonio.
Rodríguez Ferrer, don Enrique.
Rodríguez Gallego, don José.
Rodríguez Gallego, don Lorenzo Simón.
Rodríguez García, don Francisco.
Rodríguez García, don Manuel.
Rodríguez Hernández, don José.
Rodríguez López, don Antonio.
Rodríguez Lorenzo, don Juan.
Rodríguez Luna, don Antonio.
Rodríguez Micó, don José.
Rodríguez Navarro, don Alejandro.
Rodríguez Peña, don Manuel.
Rodríguez Patiño, don Apolonio.
Rodríguez Rodríguez, don Emilio.
Rodríguez Troncoso, don Amador.
Rodríguez Vázquez, don Luis.
Rodríguez Vila, don Pablo.
Rodríguez Williams, don Antonio.
Rodríguez Williams, don Manuel.
Rodrigo Bueno, don Antonio.
Rodrigo Bueno, don José Luis.
Rodrigo Gálvez don José Luis.
Rojas Castillo don Eduardo.
Rojas Diaz, don Manuel.
Rojó Coronado, don Fernando.
Rojó García, don Angel.
Romero Fernández, don Eduardo.
Romero Ivorra, don Rafael.
Romero Muñoz, don Eloy.
Romero Sánchez, don Juan José.
Romo Baranda, don José Manuel.
Romo Cano, don Juan Antonio.
Rosa Gómez, don José.
Rosales Henriquez, don José.
Rosell Cantarell, don Salvador.
Roselló Rodríguez, don Eduardo.
Rosón Pérez, don Angel Carlos.
Rosón Pérez, don Antonio.
Rosón Pérez, don Pascual.
Rosón Rosón, don Epifanio.
Rotger Alomar, don Rafael.
Rovira Guasch, don Eduardo.
Roviralta Ostalé, don Mariano.
Royo Jaime, don Bernardo.
Ruano Ascaso, don Fernando.
Rubi Maroto, don Jesús.
Rubio Carnicer, don Manuel.
Rubio Lapoya, don Enrique.
Rubio Mata, don Joaquín.
Rubio Rodríguez, don Alejandro.
Rubio Seguí, don José Emilio.
Rueda Orihuela, don Guillermo.
Rueda Sanz, don Luis María.
Ruesta Urio, don Víctor.
Ruiz Ayúcar, don Carlos.
Ruiz Duque, don Apolinar.
Ruiz García, don Antonio.
Ruiz del Olmo y García Calvo, don José.
Ruiz del Arbol López, don Francisco.
Ruiz Morales, don José.
Ruiz Ortega, don Rafael.
Ruiz Ortiz, don José Ramón.
Ruiz y Polo, don Gregorio.
Ruiz Portilla, don José.
Ruiz Ruiz, don Francisco.
Ruiz y Ruiz, don Ricardo.
Ruiz de Villa Sañudo, don José.
Ruiz Zurbitu, don Félix. (Ex combatiente.)

S

Saavedra Herrero, don Ramón.
Sabio Osteret, don Rafael.
Sagardoy Bengoechea, don Miguel Angel.
Sagarra Sánchez, don Antonio.
Sainz Setién, don Manuel.
Sal del Río López, don Alfonso.
Salazar López, don Eduardo.
Sales Villalonga, don Francisco.
Salgado Fernández, don Severino.
Samanes Santamaría, don José Luis.
Samitier Manáu, don Manuel.
San Martín Carrarena, don Emilio.
San Román Ramírez, don Juan Cruz.
San Segundo Noguero, don Luis.
Sánchez Ayora, don Manuel. (Huérfa- no de guerra.)
Sánchez Benimeli, don Antonio.

Sánchez Burdiel, don Manuel.
Sánchez Creus, don Fernando.
Sánchez-Moreno Domínguez, don Luis.
Sánchez Gardia, don Antonio.
Sánchez García, don Juan.
Sánchez García, don Juan Victor.
Sánchez Gómez, don Angel.
Sánchez Gómez, don Francisco.
Sánchez de Bustamante y González, don Pedro.
Sánchez Gutiérrez, don Manuel.
Sánchez de Haro, don Manuel.
Sánchez Leira, don Carlos.
Sánchez López, don Miguel.
Sánchez Lozano, don Enrique.
Sánchez de Molina y Llauzás, don Mar- cial.
Sánchez Malingre, don Gabriel.
Sánchez Muñoz, don Francisco.
Sánchez-Cid Muñoz de la Torre, don Marino.
Sánchez Pérez, don Manuel.
Sánchez Poves, don Alfonso.
Sánchez Sánchez, don José María.
Sánchez de Tena, don Juan.
Santamaría Escudero, don Federico.
Santamaría Pardo, don José María.
Santana González, don Antonio.
Santandreu Alberola, don Vicente.
Santos Marcos don Juan Matías.
Santos Pérez, don Juan Antonio.
Santos Varela, don Héctor.
Sans Carulla, don Jaime.
Sansaloni Alcocer, don Santiago.
Sanz Ramírez, don Andrés.
Sanz Rodríguez, don Moisés.
Sarmiento Gutiérrez, don Rafael.
Saumell Martí, don José.
Sedano Chomón, don Amador.
Seguí Müller, don Ignacio Luis.
Segura Martínez, don José.
Sejas Sobero, don José Ramón.
Selva Sapiña, don Federico.
Sellarés Guix, don Ramón.
Sellés Herandis, don Juan.
Sementé Clavería, don Antonio.
Sendra Guzmán, don Antonio. Huérfa- no de Guerra.
Seoane Rodríguez, don Luis. Ex com- batiente
Sequeira Simón, don Marcial.
Serrano Agulló, don Antonio.
Serrano Biesca, don Alfonso.
Serrano Bulnes, don Angel.
Serrano Díez, don Marcellano.
Serrano Serrano, don José.
Serret Vidal, don José María.
Seseña Amézua, don Manuel Pedro.
Seva Ferrándiz, don José.
Sierra Castrillón, don Manuel.
Sierra Castrillón, don Melquiades.
Sierra Laguna, don Agustín Crescencio.
Siles Serrano, don Ramón.
Silva Aguilar, don Juan Manuel.
Silvestre García, Jaime.
Silvestre Pérez, don Manuel.
Silvestre Pérez, don Pedro.
Simeón Vidal, don Justo.
Simó Guasch, don José.
Simón Moretón, don Fernando.
Siquier Alemany, don Bartolomé.
Sirvent Brotons, don José Antonio.
Siverio León, don Lesmes.
Sobrados Martín, don Francisco.
Solanas Moya, don Luis.
Solares Navarro, don Manuel.
Soler Andrés, don Santiago.
Soler Ballester, don Antonio.
Somacarrera Marchori, don Pedro.
Soria Cruz, don José.
Soriano Tena, don Antonio.
Soto Bello, don Víctor.
Suárez Bárcena de Llerena, don Angel.
Ex combatiente.
Suárez Fernández, don José Luis.
Sueiro Pantoja, don José.
Suro Torrado, don Celestino.
Suñol Molina, don Ramón.
Supervielle y Marzán, don Federico.

T

Tamarit Gimeno, don Rafael.
Tardío Bercozana, don Antonio.

Tastet Díaz, don Antonio.
 Tejada Lorenzo, don Luis.
 Tejerizo Mompó, don Ildefonso.
 Tello Deval, don Vicente.
 Tercero Blázquez, don Paulino.
 Teresa Argüelles, don Antonio.
 Terradas Via, don David.
 Terradez Caballer, don Juan.
 Terrados Jarabo, don León.
 Terrer Sánchez, don Juan.
 Tobaruela García, don Francisco.
 Tolosa Cuartielles, don Jesús.
 Tormo Ortiz, don Bernardo.
 Torralba García, don Antonio.
 Torre Castedo, don Darío Manuel.
 Torre González, don Manuel de la Torre.
 Torre Lálga, don Ramiro de la Torre.
 Torre Porras, don Juan de la. Ex combatiente.

Torres Bernárdez, don Santiago.
 Torres Guerra, don Jeharo.
 Torres Juan, don Juan.
 Torres Mena, don Germán.
 Torres Puyuelo, don José María.
 Torres Ricart, don José.
 Trenchs Martí, don Jaime.
 Triana Gutiérrez, don Francisco.
 Trigo Romero, don Ramiro.
 Tros de Iarduya Alberti, don Javier.
 Troya Sánchez, don José.
 Trujillo Perdomo, don Salvador.
 Tudanca Saiz, don Antonio.
 Tuñón y Antolínez, don Fernando.
 Turrado Turrado, don Jerónimo.

Urbano Ruiz, don Alfonso.

Val Galván, don Alfonso.
 Valdés Escudero, don Joaquín.
 Valdés Morán, don Manuel.
 Valdés Valdés, don Jorge.
 Valentí Segura, don Jaime.
 Valero Alvarez, don José Antonio.
 Valero del Castillo, don Luis Fernando.
 Valero González, don José.
 Valero Jarabo, don Joaquín.
 Vallejo Sainz, don Emilio.
 Vallés Domingo, don José María.
 Vallo Abrines, don José.
 Valls Sanfeliu, don Nemesio.
 Vaquero Gutiérrez, don Guillermo.
 Vaso Varo, don Manuel.
 Varsena de la Peña, don José María.
 Vázquez Blasco, don Manuel.
 Vázquez Costa, don Serafín.
 Vázquez Duarte, don Esteban.
 Vázquez Fuentes, don Pablo.
 Vázquez Ramudo, don Francisco.
 Vázquez Rivas, don José Luis.
 Vázquez Tirado, don Tomás.
 Vega Benito, don Darío.
 Vegin Casajús, don Justino.
 Vega García, don Laureano.
 Vega Hernández, don Bartolomé.
 Vega Vera, don Antonio.
 Vela Pastor, don Manuel.
 Vela Sabroso, don Joaquín.
 Velasco Gutiérrez, don Eutimio.
 Velasco Jiménez, don Angel (ex cautivo).
 Ventura Belio, don Antonio.
 Vera Maestre, don Vicente.
 Vera Rodríguez, don Florencio.
 Verdú Hurtado, don Francisco.
 Vergés Salles, don Miguel.
 Vicent Jover, don Giliberto.
 Vicente Cuadrillero, don Javier.
 Vicente Marcos, don Jerónimo.
 Vicente Vicente, don Leocadio.
 Vidal Blanco, don Carlos.
 Vidal Gironés, don Angel.
 Vidal Pujol, don José.
 Vidal Rodríguez, don José.
 Vila Canut, don Enrique.
 Vila García, don Enrique.
 Vila López, don José.
 Vilaclara Mir, don Rafael.
 Vilela Benavides, don Aurelio. Huérfano de Guerra.
 Villa Fernández de Velasco, don Pedro de la.
 Villa Hernando, don Mariano de la.

Villafañez Suazo, don Julián.
 Villagrán Escobar, don José Luis.
 Villalonga Orfila, don Antonio.
 Villanueva Gracia, don Santiago.
 Villanueva Martínez, don Emilio.
 Villaverde Gutiérrez Calderón, don Fernando.
 Villegas Herrera, don Eduardo.
 Villoro Puell, don Fernando.
 Villota y Acha, don Francisco. Ex combatiente.
 Viñas Gómez, don Serafín.
 Viñuela Blanco, don Jesús.
 Virseda González, don Hermilo.
 Virseda López, don Alejandro.
 Vivas Morera, don Tomás.

Y

Yagüe Frías, don Julián.
 Yanes Contreras, don Miguel Angel.
 Yelo Montaner, don José.
 Yufera Guirao, don Mariano.
 Yurrita Incera, don Felipe.

Z

Zamora Chueca, don Fernando.
 Zanón Mercado, don Salvador.
 Zarca Arranz, don Angel.
 Zince Bugreiro, don José.
 Zofio Turseta, don Eugenio.
 Zorrilla Melchor, don Eduardo.
 Zurrita Molinía, don Mario.
 Zurriaga Mira, don Cecilio.

NOTA.—Los aspirantes respecto de los que el Instituto se ha reservado someterlos a reconocimiento médico, deberán presentarse en la Secretaría General de este Centro durante la mañana del día anterior al señalado para el acto del sorteo.

Madrid, 8 de octubre de 1952.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Arcusa y Huesca, provincia de Huesca, a «Compañía de Transportes Alto Aragonesa, S. A.»

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 30 de septiembre de 1952, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Arcusa y Huesca, provincia de Huesca, a «Compañía de Transportes Alto Aragonesa, S. A.», con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Arcusa y Huesca, de 87,5 kilómetros de longitud, pasará por Almazorra, Barcabo, Asque, Colungo, Alquézar, Radiquero, Adahuesca, Abiágo, Andrés, Velillas, Siétamo y Estrecho Quin-

to, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, y con la prohibición de efectuar tráfico de competencia en los siguientes:

Tramo común a partir de Huesca al punto kilométrico 29,263.

Tramo Lacilla-Colungo, y

Tramo de Adahuesca al kilómetro 36,805.

3.ª Se realizarán todos los días, sin excepción alguna, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Arcusa y Huesca y otra expedición entre Huesca y Arcusa.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Omnibus marca «Hispano Suiza», de 22 H. P. de potencia, matrícula HU-2061, carburante gasolina, con capacidad para 28 viajeros sentados en clasificación única.

Omnibus marca «Chevrolet», de 22 H. P. de potencia y capacidad para 20 viajeros sentados en clasificación única.

La matrícula y demás características del segundo vehículo deberán comunicarse a la Jefatura de Obras Públicas antes de la inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas, pero se utilizarán los despachos de billete y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única: 0,35 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0526 pesetas por cada 10 kilogramos kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 10 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,084 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente, grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo comunicar el adjudicatario a la Jefatura de Obras Públicas de Huesca la fecha en que se propone inaugurar el servicio a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 7 de octubre de 1952.—El Director general, José de Aguilnaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Número de orden	Término municipal Apellidos y nombre	Número de plantas	Término municipal Apellidos y nombre	Número de plantas	Término municipal Apellidos y nombre	Número de plantas
PROVINCIA DE VALENCIA						
<i>Musertos:</i>						
6.261	Torres Alcover, Francisco	2.000	Argente Rey, Vicente	2.000	Juárez Andrés, Vicente	2.000
6.262	Torres Costa, José María	5.000	Argente Ríos, Fernando	2.000	Juárez Calatayud, José	2.000
6.263	Torres Costa, Vicente	2.000	Argente Roig, Ramón	4.000	Juárez Puerta, Ricardo	2.000
6.264	Torres Búa, Francisco	2.000	Boyer Rigla, José	2.000	Juárez Puerta, Salvador	2.000
<i>Naparrés:</i>						
6.265	Abal Argente, Vicente	2.000	Beltrán, Argente, Salvador	2.000	Lórente Andrés, Jerónimo	2.000
6.266	Albuixech Villanueva, Vicente	2.000	Beltrán Calatayud, Rafael	2.000	Lórente Argente, Joaquín	2.000
6.267	Alonso Martínez, Vicente	2.000	Beltrán Castelló, Carlos	2.000	Lórente Argente, José	10.000
6.268	Andrés Castelló, Salvador	2.000	Beltrán Lcnete, Vicente	2.000	Lórente Calatayud, José	4.000
6.269	Andrés Daroca, Vicente	2.000	Beltrán Benet, Joaquín	2.000	Lórente Darocas, Facundo	2.000
6.270	Andrés Fajari, Salvador	2.000	Caballero Benito, Francisco	2.000	Lórente Martínez, José	2.000
6.271	Andrés Tarancón, Vicente	2.000	Caballero Benito, José	2.000	Legido Martínez, Salvador	2.000
6.272	Aparicio Castelló, José	2.000	Calatayud Argente, José	2.000	Lórente Martínez, Vicente	2.000
6.273	Aparicio Castelló, Ramón	2.000	Calatayud Darocas, José	2.000	Lórente Molla, Manuel	2.000
6.274	Aparicio Castelló, Vicente	2.000	Calatayud López, Fernando	5.000	Llorens Llopis, Joaquina	6.000
6.275	Argente Alonso, Salvador	2.000	Calatayud Morán, Emilio	2.000	Llopis Martínez, Fermín	2.000
6.276	Argente Andrés, Vicente	2.000	Calatayud Morán, Vicente	2.000	Marín Martínez, Vicente	2.000
6.277	Argente Andrés, Salvador	2.000	Casanoves Camarasa, Vicente	2.000	Marín Pérez, Ricardo	2.000
6.278	Argente Argente, Andrés	2.000	Casanoves Garzón, Francisco	2.000	Marín Pérez, Salvador	2.000
6.279	Argente Argente, Carmelo	2.000	Casanoves Pérez, Salvador	2.000	Martínez Argente, Francisco	2.000
6.280	Argente Argente, Emilio	2.000	Castelló Argentes, Salvador	2.000	Martínez Argente, Miguel	2.000
6.281	Argente Argente, José	2.000	Castelló Casanoves, Francisco	2.000	Martínez Argente, Salvador	2.000
6.282	Argente Argente, Rafael	2.000	Castelló Casanoves, Vicente	2.000	Martínez Calatayud, José	2.000
6.283	Argente Argente, Ricardo	2.000	Castelló Llusán, Adalfo	2.000	Martínez Calatayud, Salvador	2.000
6.284	Argente Argente, Salvador (J. Antonio)	2.000	Castelló Molla, Ramón	2.000	Martínez Calatayud, Vicente	2.000
6.285	Argente Argente, Salvador (Sanjurjo)	2.000	Castelló Molla, Rogelio	2.000	Martínez Grau, Vicente	2.000
6.286	Argente Calatayud, Bernardo	2.000	Castelló Molla, Servando	2.000	Martínez Lorente, Eduardo	2.000
6.287	Argente Calatayud, Andrés	2.000	Castelló Rós, Vicente	2.000	Martínez Lorente, José	2.000
6.288	Argente Cros, José	5.000	Castelló Vanaclocha, Carola	2.000	Martínez Martínez, Vicente	2.000
6.289	Argente Darocas, Camilo	2.000	Chiment, Rafael	2.000	Martínez Ródenas, Enrique	2.000
6.290	Argente Darocas, José (Mano)	2.000	Graó Grau, Ramón	2.000	Martínez Ródenas, Ernesto	2.000
6.291	Argente Darocas, Vicente (Cristo)	2.000	Darocas Argente, Emilio (S. José, 4)	2.000	Martínez Sanz, Salvador	2.000
6.292	Argente Darocas, Vicente (San Antonio)	2.000	Darocas Argente, Emilio (S. José, 8)	2.000	Martínez Soriano, Ricardo	2.000
6.293	Argente Fajari, José	2.000	Darocas Argente, Ramón	2.000	Martínez Soriano, Vicente	2.000
6.294	Argente Juan, Francisco	2.000	Darocas Argente, Ricardo	2.000	Oliver Pérez, Francisco	2.000
6.295	Argente Juan, Salvador	2.000	Darocas Beltrán, José	2.000	Palop Faus, Vicente	2.000
6.296	Argente Lorente, Francisco	2.000	Darocas Darocas, Eduardo	2.000	Pérez Gómez, Salvador	2.000
6.297	Argente Lorente, José	2.000	Darocas Pelión, Salvador	2.000	Pérez Payás, Joaquín	2.000
6.298	Argente Marín, José	2.000	Darocas Soriano, Vicente	2.000	Polop Pérez, Joaquín	2.000
6.299	Argente Marín, Vicente	2.000	Domenech Casanovas, José	2.000	Pérez Pérez, Salvador	2.000
6.300	Argente Martínez, Francisco	2.000	Estrella González, José	2.000	Pérez Pérez, Carmen	2.000
6.301	Argente Martínez, José	4.000	Fajari Argente, Fermín	2.000	Pérez Taléns, Vicente	2.000
6.302	Argente Martínez, Ricardo	2.000	García Argente, Joaquín	2.000	Polop Taraso, Ramón	2.000
6.303	Argente Martínez, Vicente	2.000	García Sáez, Baltasar	2.000	Rey Caballero, Ramón	2.000
6.304	Argente Martínez, Vicente (Mcho)	2.000	Gómez Martínez, Francisco	2.000	Rey Pérez, Salvador	2.000
6.305	Argente Molla, Vicente	2.000	Gráu Soler, Isidro	2.000	Rey Rey, José	2.000
6.306	Argente Novella, Salvador	2.000	Huesca Andrés, Baltasar	2.000	Rey Rigla, José	2.000
6.307	Argente Pérez, Ramón	2.000	Huesca Andrés, Joaquín	2.000	Rey Sanz, José	2.000
6.308	Argente Rey, Joaquín	2.000	Huesca Argente, Antonio	2.000	Ródenas Casteló, Joaquín	2.000
			Huesca Argente, Vicente	2.000	Ródenas Casteló, José	2.000
			Juan Argente, Francisco	2.000	Ródenas Casteló, Julio	2.000
			Juan Rey, José	2.000	Ródenas Juárez, José	7.000
					Ródenas Rey, Fernando	2.000
					Ródenas Rey, Francisco	2.000

Número de orden	Término municipal Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal Apellidos y nombre	Número de plantas
<i>Nararrés:</i>								
6.425	Ródenas Rey, José	2.000	6.473	Alfonso Benlloch, Francisco (menor)	2.000	6.536	Guillén García, Vicente	2.000
6.426	Ródenas Rey, Cándido	2.000	6.474	Alfonso Ciurana, Salvador	5.000	6.537	Guillén Martínez, José	5.000
6.427	Ros Domenech, Quimín	2.000	6.475	Alfonso Fuertes, Francisco	2.000	6.538	Guillén Miralles, Ismael	3.000
6.428	Ros Rey, Salvador	2.000	6.476	Alfonso Martí, Francisco	6.000	6.539	Guillén Peiró, Francisco	2.000
6.429	Ros Rigla, Salvador	2.000	6.477	Alfonso Sancho, Rafael	4.000	6.540	Guillén Peiró, Guadalupe	2.000
6.430	Sanchis Andrés, Fernando	2.000	6.478	Alfaga Espinós, Onofre	2.500	6.541	Guillén Peiró, Vicente	2.000
6.431	Sanchis Benet, José	2.000	6.479	Aznar Aguilar, José	2.000	6.542	Guillén Peris, Francisco	2.000
6.432	Sanchis Benet, Vicente	2.000	6.480	Badenes Rodrigo, Enrique	2.000	6.543	Guillot Barres, Amadeo	2.000
6.433	Sanchis Huesca, José	2.000	6.481	Bailester Verdét, José	8.000	6.544	Herrero Herrero, Esteban	2.000
6.434	Santacatalina Castellano, Manuel	2.000	6.482	Barres Moya, Ismael	3.000	6.545	Herrero Herrero, Evaristo	2.000
6.435	Sanz Argente, Francisco	2.000	6.483	Barres Moya, José	3.000	6.546	Herrero Herrero, Teodoro	2.000
6.436	Serrano Tarancón, Francisco	2.000	6.484	Barres Calatrava, José	3.000	6.547	Hinojosa Vela, Antonio	2.000
6.437	Soriano Andrés, José	2.000	6.485	Bianquer Monteshinos, Enrique	2.000	6.548	Jorge Mendraval, Rosario	2.000
6.438	Soriano Calacayud, Francisco	2.000	6.486	Barres Ller, Vicente	2.000	6.549	López Bordes, Daniel	2.000
6.439	Soriano Calatayud, Joaquín	2.000	6.487	Belengué Camps, Francisco	2.000	6.550	López Bort, Vicente	3.000
6.440	Soriano Martínez, José	2.000	6.488	Benlloch Andréu, Francisco	5.000	6.551	López Tarazona, Vicente	2.000
6.441	Soriano Martínez, Ramón	2.000	6.489	Benlloch Benlloch, José	2.000	6.552	Liabata Martes, Enrique	2.000
6.442	Soriano Pérez, Joaquín	2.000	6.490	Benlloch Cuallado, Vicente	2.000	6.553	Liabata Montaner, José	2.000
6.443	Soriano Pérez, Joaquín	2.000	6.491	Benlloch Jorge, Francisco	2.000	6.554	Liabata Montaner, Julio	2.000
6.444	Tarancón Argente, Vicente	2.000	6.492	Benlloch Jorge, Ramón	3.000	6.555	Liabata Montaner, Pascual	3.000
6.445	Tarancón Casello, Eliso	2.000	6.493	Benlloch Julián, Cayetano	3.000	6.556	Liabata Montaner, Pascual	2.000
6.446	Tarancón Martínez, Salvador	2.000	6.494	Benlloch Rubio, Francisco	3.000	6.557	Liabata Montaner, Vicente	4.000
6.447	Tarrasa Rey José	2.000	6.495	Benlloch Rubio, José	2.000	6.558	Liabata Lerma, Vicente	2.000
6.448	Valenzuela Juan, Francisco	2.000	6.496	Benlloch Rubio, Salvador	2.000	6.559	Leonart Ribes, Vicente	2.000
6.449	Villaplana Argente, Rafael	2.000	6.497	Benlloch Sanchis, José	3.000	6.560	Llorens Benlloch, Vicente	3.000
6.450	Villaplana Bañón, Eduardo	2.000	6.498	Benavent Torres, Tomás	2.000	6.561	Llorens Ferrandis, José	2.000
<i>Noreña:</i>								
6.451	Alfaga Tomás, Vicente	2.000	6.499	Blasco Luis, José	3.000	6.562	Martínez Alfonso, Bautista	3.000
6.452	Blesa Pla, Vicente	2.000	6.500	Blasco Pérez, José	2.000	6.563	Martínez Barberá, Sixto	2.000
6.453	Cuenca Navarro, Antonio	2.000	6.501	Blat Monzó, Francisco	2.000	6.564	Montaner Benlloch, Hilaro	4.000
6.454	Martí Martí, Vicente	4.000	6.502	Bordes Barres, José	2.000	6.565	Martínez Vivó, José	3.000
6.455	Martínez Fuentes, Antonio	2.000	6.503	Bordes Liabata, Francisco	2.000	6.566	Mir García, Francisco	2.000
6.456	Matéu Villar, Bautista	2.000	6.504	Bort Calatrava, Elías	2.000	6.567	Miralles Guillén, Ignacio	2.000
6.457	Penades Cháfer, José	2.000	6.505	Brisa Lliarant, José	2.000	6.568	Montaner Salvador, Vicente	2.500
6.458	Penalba Navarro, José	2.000	6.506	Cacho Aspa, José Antonio del	10.000	6.569	Montaner Valero, Bautista	3.000
6.459	Perales Giménez, Vicente	2.000	6.507	Calatrava Andréu, Manuel	2.000	6.570	Moreno Collado, Vidal	4.000
6.460	Planells Navarro, Nieves	2.000	6.508	Calatrava Benlloch, Vicente	2.000	6.571	Moreno Francisco, Gerardo	2.000
6.461	Sanchis Bolinches, Rafael	2.500	6.509	Calatrava Guillén, Francisco	2.000	6.572	Moreno Moya, José	2.000
6.462	Sanchis Juan, José	2.000	6.510	Calatrava Sanchis, Bautista	4.000	6.573	Mortes Vivó, Vicente	2.000
6.463	Sanchis Penalba, Francisco	3.000	6.511	Cañizares Barberá, Domingo	4.000	6.574	Navarrete Fertigaz, Esteban	2.000
6.464	Sanchis Vila, Joaquín	2.000	6.512	Cebellón Penalver, Juan	2.000	6.575	Palacios Navarro, Juan	2.000
6.465	Tortosa Climent, Vicente	2.000	6.513	Collado Galindo, Pedro	2.000	6.576	Peris Barrachina, Tomás	2.000
6.466	Vila Noguera, Cirilo	2.000	6.514	Chofre Esteve, Miguel	2.000	6.577	Pascual Chullá, Luis	2.000
6.467	Vila Noguera, José	2.000	6.515	Fabado García, Bautista	4.000	6.578	Peñalver Rubio, José	3.000
<i>Ollertia:</i>								
6.468	Llixiona Matéu, José	6.000	6.516	Fabado Guasp, Francisco	2.000	6.579	Pérez Giménez, Sixto	2.000
<i>Patiporia:</i>								
6.469	Roselló, Bernardino	3.000	6.517	Fabado Mir, José	2.000	6.580	Pérez Sanchis, Francisco	2.000
6.470	Roselló, Joaquín	4.000	6.518	Fabado Sánchez, Francisco	6.000	6.581	Ponce Benlloch, Dolores	2.000
<i>Paterna:</i>								
6.471	Aleañiz Pons, Vicente	2.000	6.519	Fabado Llerma, Antonio	2.000	6.582	Prosper Benlloch, Ventura	2.000
6.472	Alfonso Benlloch, Francisco (mayor)	2.000	6.520	Fabado Valls, Vicente	2.000	6.583	Ribelles Miralles, José	2.000
<i>Continuará.</i>								